

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de: LICENCIADA EN
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE**

TEMA:

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN
IBARRA**

AUTORA:

HIPATIA FERNANDA VEGA LEMA

TUTOR:

VICTOR HUGO TORRES DÁVILA

Quito, agosto 2017

Cesión de derechos de autora

Yo, Hipatia Fernanda Vega Lema, con documento de identificación N° 1004042378, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de titulación intitulado: " Participación política de la Niñez y Adolescencia en Ibarra", mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



Hipatia Fernanda Vega Lema

C.C 1004042378

Quito, agosto 2017

Declaratoria de coautoría del docente tutor

Yo, Víctor Hugo Torres Dávila declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de titulación: "PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN IBARRA", realizado por HIPATIA FERNANDA VEGA LEMA, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, 28 de agosto de 2017



Msc. Víctor Hugo Torres

Resumen

En el sentido amplio de la comprensión de los fenómenos sociales, que vuelve a la sociedad cambiante e inestable, varias son las acciones desarrolladas bajo el enfoque de derechos humanos y de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), que se han realizado en el país, principalmente ante la necesidad de transformar y revertir patrones adulto céntricos y de institucionalización de la participación; Frente a ello la presente investigación muestra la sistematización de experiencias del proceso participativo político-ciudadano de niñas, niños y adolescentes en la ciudad de Ibarra del año 2000 al 2010; a fin de analizar la incidencia de gestión, la vocería e imaginarios, el intercambio de lecciones y el develar de las distintas percepciones y miradas del proceso político ciudadano de NNA. Profundizar en los discursos que resultan un tanto contradictorio a las prácticas y así visibilizar la participación no como un instrumento del Estado sino como un derecho ciudadano.

Palabras claves: Participación, Derechos, Niñez y Adolescencia, Movimiento Social.

Abstract

In the sense of understanding of social problems , which returns to the changing and unstable society, there are some actions carried out under the human rights approach and NNA that have done in the country, First at the necessity to transform and revert centric adult and institutionalizing of participation patterns; Against that, this investigation shows the systematization of experiences of the political and citizen, children and adolescents in the city of Ibarra from 2000 to 2010 participatory process; to analyze the impact of management, the voicing and imaginaries, the exchange of lessons and discover the different perceptions and political process looks of citizens of NNA. Deeply, the speeches that are contradictory practices and highlight the participation not as an instrument of state but as a right of citizenship.

Key Words: Participation, Rights, Children and Adolescents, Social Movement.

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
JUSTIFICACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
CAPÍTULO UNO.....	6
MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL.....	6
1.1 INFANCIA Y ADOLESCENTES.....	6
1.2 IMAGINARIO SOCIAL: ¿QUÉ ES SER NIÑA, NIÑO?.....	9
1.3 DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	14
1.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	15
1.5 MOVIMIENTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ECUADOR.....	16
METODOLOGÍA.....	17
CAPÍTULO DOS.....	21
CARACTERIZACIÓN E HITOS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIA.....	21
2.1 ASAMBLEA CANTONAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE IBARRA.....	27
2.2 MOVIMIENTO Y CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	35
2.3 INCIDENCIA EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 2007-2008.....	42
2.4 DECLINE DE LA PARTICIPACIÓN.....	45
CAPÍTULO TRES.....	48
INTERPRETACIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	48
LECCIONES APRENDIDAS.....	57
REFERENCIAS CITADAS.....	64

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1: Porcentaje de NN que asisten a los programas de desarrollo infantil .	23
Gráfico N° 2: Trabajo Infantil.....	24
Gráfico N°3: Acceso a la educación de NNA con discapacidad	25
Gráfico N° 4: Nivel de participación de NNA en organizaciones	26
Gráfico N° 5: Resultados de la Consulta “Mírame a los Ojos” 2006.	35
Gráfico N° 6: Institucionalidad del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a niños, niñas y adolescentes.....	37

Siglas y Acrónimos

ACNNA-I:	Asamblea Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes de Ibarra
CCNA-I:	Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra
CCPD:	Consejos Cantonales de Protección de Derechos
CNA:	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
CNNA:	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
CNII:	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CDN:	Convención de los Derechos del Niño
COOTAD:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
FORO	Foro Ecuatoriano Permanente de Organizaciones que trabajan por y con los Niños, Niñas y Adolescentes
GAD-I:	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ibarra
INFA:	Instituto de la Niñez y la Familia
INNFA:	Instituto Nacional de la Niñez y la Familia
INEC:	Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
NNA:	Niñas, Niños y Adolescentes
SNDPINA:	Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

Introducción

A casi treinta años de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989¹ (CDN), que un año más tarde, en febrero de 1990, el Ecuador ratificó; Es indignante ver como la situación de las niñas, niños y adolescentes (NNA)², no solo en Ecuador sino que en América Latina, no ha logrado superar las brechas de desigualdad, inequidad e injusticia social.

La movilización en torno a Niñez y Adolescencia surge como fenómeno regional y mundial, en marco de la CDN, respondiendo a demandas sociales, como mantener ciertas garantías para que principalmente las niñas no sean víctimas de trata, garantías de Naciones Unidas para frenar la tortura y/o presencia de niños soldados en el África. En el contexto de América Latina, que atravesaba plena época de arremetida neo liberal, con altos y alarmantes indicadores de pobreza, desnutrición crónica, deserción escolar, entre otros que afectaban principalmente a las niñas y niños; Frente a ello se genera un movimiento que busca concienciar sobre los derechos de los NNA, pero a su vez apropiarse del texto de la convención.

En el Ecuador se impulsa un movimiento entre actores locales vinculados a la defensa de los Derechos Humanos para quienes los derechos de NNA surgía como un

¹ La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa (UNICEF, 2001).

² Para efectos de la presente sistematización de experiencias usaremos el término NNA que hace referencia a niñas, niños y adolescentes, con la intención de no redundar en el texto.

fenómeno nuevo pero importante, es así que se genera un movimiento inicial (liderado por adultos y en su gran mayoría ONGs) para que el Estado ratifique la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Ésta movilización de actores sociales por la lucha de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se visibilizó en la incidencia de la Constitución de 1998, cuando se ratifica el reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas a los NNA, la prioridad absoluta y trato especializado en servicio público, basados en la Convención de los Derechos de NNA de 1989.

En el cantón Ibarra por su parte en el año 2000 mediante Ordenanza Municipal se aprueba la Creación de la Asamblea Cantonal de Ibarra y el Comité de Desarrollo y Gestión Cantonal; Un año después, en el 2001 se inicia el proceso participativo en Ibarra, lo cual involucra al sector de Niñez y Adolescencia.

Para el 2003 la movilización nacional por los derechos de NNA se fortalece y logra una serie de conquista de derechos plasmados en el Código de la Niñez y Adolescencia, se cambia la concepción de niños, niñas y adolescentes como objetos de derechos a sujetos de derechos; se reconoce la especificidad de derechos, la prioridad absoluta y protección integral y el desarrollo infantil de NNA por sobre las demás personas, amparado bajo una visión garantista de derechos.

Con un instrumento legal que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, y que además promueve la conformación del SNDPINNA, mismo que señala la creación de los consejos consultivos de NNA, proceso en el cuál, más tarde permitió el desarrollo de capacidades, logrando superar el modelo adulto céntrico, los NNA

empiezan a actuar como sujetos de derecho y actores protagónicos de su desarrollo y proceso participativo.

La investigación realizada, sistematiza una experiencia local, pero no se desvincula del contexto nacional, es así que las dinámicas locales que se generaron en el cantón Ibarra, promovieron y consolidaron un activo proceso político participativo de las niñas, niños y adolescentes.

Se pretende con la presente investigación analizar la incidencia de gestión, la vocería e imaginarios, el intercambio de lecciones, el develar de las distintas percepciones y miradas del proceso político ciudadano de NNA. Así como el identificar los hitos del proceso participativo, ya que estos se vieron atravesados por momentos de auge, consolidación, incidencia constitucional y posteriormente decline y fraccionamiento de la participación.

Frente a ello hacer una reflexión crítica sobre los factores que provocaron la desaceleración de la participación, profundizar en los discursos que resultan un tanto contradictorio a las prácticas y así visibilizar la participación no como un instrumento del Estado sino como un derecho ciudadano.

Justificación

En el sentido amplio de la comprensión de los fenómenos sociales, el atributo dialéctico que vuelve a la sociedad cambiante, inestable, gobernable o ingobernable en último caso, se puede representar a través del levantamiento de la información, los hallazgos, aciertos y errores sobre la base empírica de las experiencias concretas.

La sistematización de experiencias es un recurso valioso en cuanto que los aprendizajes significativos del conocimiento, una información y acción, generando una integralidad en el aprendizaje, develando lecciones importantes tanto en cuanto a los errores cometidos como a los significativos aciertos y aprendizajes que se evidencian a través de las prácticas generadas y sus frutos. Estos frutos de lucha social se pueden visibilizar en la real capacidad de la sociedad civil para programar o incidir en las agendas de los asuntos públicos de las localidades, la incidencia social como actores protagónicos de su proceso de desarrollo.

Por otra parte, cuando hablamos de incidencia y movilización social, hablamos de estrategias concretas y acciones encaminadas a la consecución de objetivos, tomando en cuenta la inestabilidad del espacio político (inestable por su naturaleza de espacio de pugna de intereses) la realidad termina por rebasar las planificaciones y las estrategias deben cambiar, muchas veces de manera brusca, su direccionamiento.

He ahí la gran importancia de sistematizar las múltiples experiencias político participativas, la lucha por la conquista de derechos, el intercambio de lecciones, el reconocimiento y la visibilización de las distintas percepciones y miradas del proceso político ciudadano de las niñas, niños y adolescentes.

Frente a un panorama como este, valiosas son las experiencias participativas sobre enfoque de derechos humanos y de niñez y adolescencia que se han realizado en el país, principalmente ante la necesidad de transformar y revertir patrones adultocéntricos³ y de institucionalización de la participación.

Objetivo General

Contribuir al conocimiento y visibilización de la incidencia de Niñas, Niños y Adolescentes del cantón Ibarra en los procesos político participativos en los años 2000 al 2010.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar los momentos e hitos de auge, fortalecimiento, incidencia y fraccionamiento del proceso político participativo de las Niñas, Niños y Adolescentes de Ibarra.
- Interpretar las percepciones e imaginarios sobre la participación política de NNA, desde la perspectiva de las y los actores.

³ El adultocentrismo es la relación de poder que ejercen los adultos frente a las niñas, niños y adolescentes (Santamaría, 2010, pág. 207).

Capítulo Uno

Marco Teórico – Conceptual

1.1 Infancia y Adolescentes

El debate en torno a la Infancia y Adolescencia tiene diversos matices, (Lara, 2004, pág. 56). señala que “la perspectiva de la infancia converge un cúmulo de representaciones”. Para Eduardo Bustelo Graffigna, la infancia y la adolescencia son identificables con la vida como iniciación. La infancia es nacimiento y epifanía. El filósofo italiano Giorgio Agamben explica bien cómo los griegos no tenían una sola palabra sino dos para denotar la vida. Por un lado estaba la *zoé* que expresaba la vida pura, el simple hecho de vivir, la *nuda vita*(vida desnuda) como vida fuerza o vida biológica, y por otro lado el *bios*, la vida relacional que implica el lenguaje, la política y la ciudadanía. En el caso de la infancia uno podría resumir la *zoé* en sobre vivencia y el *bios* en la ciudadanía y la política (Graffigna, 2005, pág. 33).

La UNICEF en 2001 publicó: “Adolescencia en América Latina y el Caribe: Orientaciones para la formulación de políticas”, donde define a la adolescencia como un concepto construido socialmente que tiene connotaciones culturales. Las percepciones de la infancia y la adolescencia, así como la manera en que sus derechos son protegidos, tienen sus raíces en realidades culturales y políticas que varían de un país a otro. Como para cualquier otra población, es difícil establecer características o similitudes que definan al grupo en su totalidad. Los adolescentes no conforman un grupo homogéneo: lo que tiene en común es la edad. Viven en circunstancias diferentes y tienen necesidades diversas (UNICEF, 2001, pág. 532).

Según José Sánchez Parga en su libro “Orfandades Infantiles y Adolescentes. Introducción a una Sociología de la Infancia”, señala que para la sociología el niño/a y el/la adolescente, todos los fenómenos infantiles y adolescentes, son hechos sociales; es decir hechos por la sociedad, producidos socialmente, producto de relaciones

sociales y por ello también sujeto de relaciones sociales. A ello el autor identifica algunas diferencias en los tres niveles de discursividad sobre infancia y adolescencia, planteada por Ricardo Luchini, adicionalmente Parga señala un nivel más de discurso al que llama jurídico-tecnocrático.

La Infantología podría interpretarse, empleando la terminología de la tradición sociológica, como una aproximación sociológica “ingenua” sobre la infancia. Son discursos elaborados sin más referencia que el mismo niño, sin relación ninguna con la sociedad que lo produce, desarrollado a partir de las prácticas institucionales. Este tipo de discurso confunde la necesidad de “pensar la infancia”, con las urgencias de “salvar a los niños”, quedando este discurso sin filiación científica desde el cual pueda legitimarse. Carece de estructura, se desarrolla en función de presupuestos prácticos, lo que los vuelve condicionados a los modelos de intervención (Parga, 2004, págs. 22-24).

Otro nivel de discursividad para Sánchez Parga es que la Sociología aplicada a los niños sigue siendo un discurso sociológicamente exterior a la infancia, no son elaborados teóricamente ni empleados conceptualmente lo que limita su empleo, no garantiza su validez ni la eficacia de su empleo conceptual. No define principios y aplican a los niños categorías y conceptos para comprender y explicar otras realidades. Se emplea conceptos del niño como “actor”, que se supone “social”, “participación” “infancia como categoría estructural”, lo que resulta discutible, llegándose a preguntar las reales condiciones y efectos en la sociedad de los actores sociales (Parga, 2004, págs. 24,25).

El discurso de la Sociología de la Infancia hace de la infancia un hecho social y un objeto sociológico, contribuye a interpretarla, puesto que comprende y explica a la infancia en todas sus formas y procesos ya que la misma infancia hace la sociedad. El hecho social comprendido como todo fenómeno infantil ha de ser explicado y

comprendido a partir de la lógica, factores y razones propias del modelo de sociedad que los ha producido. Como objeto sociológico despejará, elaborará y desarrollará todas las lógicas y sentidos sociales de todos los fenómenos y procesos que caracterizan a la infancia. Para que este discurso sea completo y coherente hay que incorporar la dimensión de una sociología histórica de la infancia, lo que permitirá entender mejor cómo cada modelo de sociedad y cultura produce un determinado modelo de familia, cómo articulan familia y sociedad, y cómo cada modelo familiar y la sociedad. A su mismo deberá trascender los análisis e interpretaciones generales para considerar los condicionamientos socio-económicos y culturales dentro de una misma sociedad. Solo una sociología de la infancia será capaz de deconstruir y criticar desde sus presupuestos teóricos y metodológicos los discursos de la infantología y de las sociologías aplicadas a los niños (Parga, 2004, págs. 26,27).

Por otra parte, desde una perspectiva del discurso jurídico, Sánchez Parga menciona que “El problema de fondo de los discursos jurídico-legales de la infancia, consiste en sus mismos presupuestos e indefiniciones sobre la concepción de derechos y legislación infantil en un territorio irreal más próximo a una moralidad voluntarista que al de la jurisprudencia. Incorpora a su discurso cuestiones extremadamente complejas y sobre todo cuestionables, para hacer de ellas contenido de derechos” (Parga, 2004, págs. 25,26).

La definición jurídica ecuatoriana, señala en el Código de la Niñez y Adolescencia. Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente. - Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

1.2 Imaginario Social: ¿Qué es ser niña, niño?

Armando Silva señala que hablar de lo imaginario no solo es una inscripción psíquica individual, ni la manifestación de una técnica que permite materializar un tipo de representación, sino que nos brindan una condición cognitiva. Si distinguimos entre lo real de la realidad sabremos que la realidad es construida, es un hecho del lenguaje y de la imaginación humana. Así que los imaginarios sociales serían precisamente aquellas representaciones colectivas que rigen los procesos de identificación social y con los cuales interactuamos en nuestras culturas haciendo de ellos unos modos particulares de comunicarnos e interactuar socialmente. Desde esta perspectiva los imaginarios corresponden a construcciones colectivas que pueden manifestarse en ámbitos tanto locales como globales (Silva, *Imaginarios Urbanos*, 2006, pág. 104).

Los imaginarios sociales serían precisamente “aquellas representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación social y que hacen visible la invisibilidad social”. El acceso de este campo se produce siempre de forma indirecta a través de una ambigüedad constitutiva: no lo podemos interpretar según la lógica de una racionalidad específica, pues no se identifica con el discurso ideológico ni con el deductivo. "Tiene que ver, más bien con las visiones del mundo, con los meta relatos, con las mitologías y las cosmologías; pero no se configura como arquetipo fundante, sino como una forma transitoria de expresión, como mecanismo indirecto de producción social, como sustancia cultural histórica". Por esto que "aparece como forma imaginaria de la relación social, pero no está construido: como las imágenes, por la inversión y el desvanecimiento del objeto, pues su conformación tiene más que ver con los sueños diurnos que son los nocturnos y por eso está más orientado hacia el futuro que hacia el pasado" (Silva, *Imaginarios Urbanos*, 2006, pág. 104).

Para Edson Seda en su artículo “El nuevo paradigma de la niña y el niño en América Latina”, menciona que hay una frase hecha y repetida por adultos, a quienes les gusta los lugares comunes: “El niño es el ciudadano del futuro”. Si en el mundo de la

ciudadanía el niño será algo solo en el futuro, surge la pregunta: ¿Qué es ese niño hoy? ¿Es un ser sin identidad social? ¿Sin un yo propio? ¿Sin la autonomía de los sujetos sociales? (Seda, 2010, pág. 110).

En la década de 1990, procurando cumplir con los compromisos asumidos al firmar la CDN, se tienden a ver (a inducirnos a ver) a niñas y niños en aquello que de hecho son: niñas, niños, adolescentes, con capacidad de realizar muchas cosas. Que van madurando poco a poco para las cosas del mundo. Que son sujetos sociales, éticos y jurídicos en sí mismos y no meras extensiones de sus padres, o extensiones del Estado cuando faltan los padres. En el nuevo paradigma, tanto los padres o los responsables (tutores, guardianes), como las autoridades del Estado, no hacen lo que quieren en sus relaciones con niñas, niños y adolescentes. (...) En la nueva visión, la sociedad se organiza por medio de mecanismos sociales que hacen de las niñas, niños y adolescentes, personas incluidas en el sistema de convivencia social, de educación, salud, deporte, cultura, esparcimiento, seguridad pública, justicia, trabajo, producción y consumo, entre otros. Incluidos en el sistema social, no por mera voluntad de los padres o responsables, o por la voluntad de una autoridad del Estado (que harían lo contrario si lo quisieran), si no, por lo que son en sí mismos, porque tienen una voluntad propia que pueden manifestar, y un sentimiento personal del mundo (Seda, 2010, págs. 110-113).

Siguiendo a Tejerina (1998: 130), quien plantea que la identidad es una capacidad de definirse a sí mismo y a su ambiente, esa identidad colectiva a partir de la cual el actor social es capaz de construir unas expectativas y compararlas con la realidad y su estructura de oportunidades, identidad que, en el caso de NNA se da y se comparte sin mayores explicaciones de sus procesos de elaboración y transformación. “Para Melucci una identidad colectiva es una definición interactiva y compartida, producida por varios individuos que interactúan y que hacen referencia a las orientaciones de su acción así como al ámbito de oportunidades y restricciones en el que tiene lugar su acción” (Tejerina, 1998, pág. 130).

En el caso del Movimiento de NNA, la presencia permanente del foro de la niñez y adolescencia de los CNNA y la construcción participativa del Código de la Niñez y Adolescencia, fueron aspectos fundamentales para reconocerse. Desde estos espacios, se activaron discursos, puntos de vista, divergencias, acuerdos, que dan cuenta de cómo, en este caso, los aspectos más elaborados y traducidos en documentos, contruidos en un largo proceso participativo, transcritos en el Código de NNA, son los principios de una identidad colectiva que se reactiva, a la luz de estos principios posicionados socialmente. Entonces, la identidad colectiva del Movimiento de NNA conformada de manera peculiar por dos generaciones de actores sociales, adultos y NNA, no escapa de esa lógica de construcción: desde asumir una perspectiva, hasta consolidar redes entre actores que interrelacionan, negocian y toman decisiones expresadas en la acción colectiva concretas (Oviedo, 2010, pág. 491).

Ramiro Ávila Santamaría, en su ensayo “De invisibles a sujetos de derechos: una interpretación desde el principito”, hace una analogía entre los enfoques de doctrina de protección integral, doctrina de la situación irregular, y el imaginario de la niña, niño y adolescente con la historia de “el principito y el zorro”⁴. El autor identifica tres momentos sobre la percepción a la niñez: invisible, objeto y sujeto.

Invisible, el principito era invisible para el zorro, existían, pero no trascendía. “Somos invisibles para ellos y ellos son invisibles para nosotros, su vida no importa y la nuestra a ellos tampoco”. (...) Hay invisibilidades estructurales, que son muy preocupantes, y que tiene que ver con sociedades como las nuestras que producen y perennizan situaciones de exclusión social y económica, derivada de niveles extremos de

⁴ El libro “El principito”, del autor Antoine de Saint-Exupery.

desigualdad. En palabras de Vilhena: la invisibilidad aquí significa que el sufrimiento humano de ciertos segmentos de la sociedad no causa una reacción moral o política en los más beneficiados y no dispara una respuesta legal en los funcionarios estatales. La pérdida de vidas humanas o la ofensa a la dignidad de los pobres, si bien se informa y se reconoce extensamente, es invisible en el sentido de que no da lugar a una reacción política o jurídica ni estimula un cambio social. (...) 6.800 niños y niñas mueren cada año en Ecuador, “cifra comparable con las víctimas de huracanes y terremotos”, cada año mueren 140.000 personas por homicidios en Latinoamérica, la mayoría de estos son jóvenes y además pobres. Es decir, tanto para el estado como para las personas esas vidas no tienen valor alguno, son invisibles (Santamaría, 2010, págs. 183-185).

Lo importante del objeto en este momento para Ramiro Ávila, es que el zorro ya no sólo es escuchado, sino también visibilizado, al instante en que el principito le pregunta “¿Quién eres? Eres muy bonito”; El principito tiene poder y señala de “bonito” al zorro. La calificación a otra persona, y por supuesto a un objeto, es una de las manifestaciones del ejercicio del poder. La respuesta del zorro puede ser desconcertante:” Soy un zorro”. Podría sonar, a primera vista, una respuesta tautológica, soy yo mismo, soy mi esencia. Pero el principito no escucha. El principito tiene una necesidad y un plan, quiere dejar de estar triste y quiere jugar. No le importa que el zorro no sea un niño ni que sepa qué es lo que hace un niño. El principito trata como objeto al zorro, y emite una orden, “Ven a jugar conmigo”. No espera oposición ni respuesta. Sólo quiere que se haga lo que él necesita. El principito quiere imponer su voluntad y es, en pocas palabras, autoritario. El querer, la necesidad, la esencia del zorro no cuenta para nada. El cuento nos describe, en dos líneas, los mecanismos más usuales para objetivar a otra persona: ordenar y manipular.

Otra forma cruel de objetivar es por medio de la explotación laboral. Ecuador, según reportes de la OIT⁵, tiene 779.000 niños y niñas trabajadoras (21% del total de niños y niñas), de estos, el 80% está dentro de las peores formas de trabajo infantil (algunos trabajan más de 30 horas, en horarios nocturnos y no asisten a la escuela). Sin duda, esta mano de obra es más barata y quizá hasta más ágil. Los niños y niñas tienen como fin desarrollar al máximo sus libertades y derechos; las empresas tienen como fin obtener mayores ganancias a menor costo. Las empresas ejercen poder sobre los niños y niñas trabajadoras que tienen que hacer labores prohibidas por la ley aun contra su voluntad; desde la perspectiva de la dignidad, los niños y niñas trabajadoras son medios para cumplir los fines de las empresas, y sus propios fines son irrelevantes. Es decir, los niños y niñas son visibles pero son tratados como objetos (Santamaría, 2010, págs. 188-192).

Continuando con Ávila, el proceso de construcción del sujeto, se da al momento en que el zorro dice: no, el zorro se vuelve sujeto, tiene fines propios y no quiere ser manipulado. El momento en que el zorro dijo “no” y el principito ofreció “perdón”, el poder se equilibró, pasó de un lado a otro, se transfiere. La relación entre el zorro y el principito es igualitaria. Hay un interés mutuo y un serio esfuerzo por comprenderse el uno al otro. En una relación entre sujetos los derechos son correlativos a las responsabilidades, de lo contrario estaríamos en una relación de objetos y de privilegios. La responsabilidad sintetiza toda la construcción de la relación dialógica: hay que evitar invisibilizar y objetivar, se requiere dedicar tiempo, paciencia con los caprichos y vanidades del otro, hay que respetar los compromisos, se debe ritualizar la

⁵ OIT, “Ficha país Ecuador, situación y avances sobre el trabajo infantil”. 2010.

relación, hay que valorar al otro, se debe conocer... sólo así las personas seremos necesarias y únicas a las otras (Santamaría, 2010, págs. 192-206).

1.3 Derechos de la Niñez y Adolescencia

Para Miguel Bruñol, el análisis histórico-jurídico revela la existencia de una estrecha vinculación entre el perfeccionamiento de los instrumentos de protección de los derechos de los niños y el progreso en la garantía y protección de los derechos humanos en general. Los derechos de los niños, según diversos estudios, disponen de mecanismos más efectivos de protección en la medida que permanecen ligados a la protección general de los derechos humanos. La evolución actual del pensamiento jurídico permite afirmar que tras la noción de derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos y que es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. Por su parte, en virtud del citado principio de igualdad, se reconoce la existencia de protecciones jurídicas y derechos específicos de ciertos grupos de personas, entre los que están los niños (Bruñol, 2010, pág. 86).

Miguel Cillero Bruñol señala que la Convención de los Derechos del Niño reafirma el reconocimiento de los niños como personas humanas y, por ello, con justa razón puede denominársele como un instrumento contra la discriminación y a favor del igual respeto y protección de los derechos de todas las personas, criterio básico para comprender el sentido y alcance del principio del interés superior del niño.

Pero la Convención no es meramente una reafirmación de los derechos del niño como persona humana, sino una especificación de estos derechos para las particulares

circunstancias de vida de la infancia/adolescencia; también es fuente de derechos propios de la infancia/adolescencia y de un conjunto de principios que regulan la protección conjunta de los derechos de niños y adultos, y sus derechos y deberes recíprocos. Los derechos del niño no dependen de ninguna condición especial y se aplican a todos por igual; constituyen un conjunto de derechos-garantía frente a la acción del Estado y representan, por su parte, un deber de los poderes públicos de concurrir a la satisfacción de los derechos-prestación que contempla. En este sentido, el enfoque de los derechos humanos permitirá organizar desde una perspectiva diferente las políticas públicas de la infancia y la participación de los niños en la sociedad (Bruñol, 2010, pág. 92).

Eduardo Bustelo Graffigna, en su artículo *Infancia en Indefensión*, define a la infancia y adolescencia como una “categoría social al valor y ubicación relativa que se da a ese período del desarrollo humano en la cultura”; y señala que:

Todos los derechos de los niños/as y adolescentes son derechos “sociales” en el sentido de que su garantía es esencialmente política y, por lo tanto, corresponde a la sociedad en su conjunto implementarla. No son esencialmente derechos subjetivos puesto que no se corresponden con derechos civiles individualizados. Ellos existen y por supuesto no deberían ser dejados de lado. Pero los derechos definidos en la CIDN deben ser considerados como derechos “sociales” en el sentido que corresponden al ámbito de lo público y al de una categoría social. (...) En este contexto, son derechos que una generación busca fundar en una nueva generación emergente como parte de un proceso emancipador. Y al definirlos como sociales, trato asimismo de re-situar esos derechos en el más alto posicionamiento ético de la cultura (Graffigna, 2005).

1.4 Participación Ciudadana

Para la autora Marta Harnecker, la participación no es un concepto único, estable y referido sólo a lo político, es una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente.

En ese sentido, la participación se convierte en una herramienta para derrotar la exclusión política; Al ejercer plenamente su ciudadanía, la gente recupera el verdadero sentido de la democracia, poder para el pueblo y del pueblo. La participación es una práctica que debe estar presente en todos los procesos de toma de decisiones en los asuntos de interés público (Troudi et al, 2005, pág. 8).

Sara Oviedo señala que: “el discurso de la participación, la ciudadanía activa y responsable de NNA, el respeto y la equidad generacional y de género, decanta en varias prácticas democráticas e incluyentes dentro del Movimiento NNA” (Oviedo, 2010, pág. 494).

La participación democrática constituye un derecho fundamental de ciudadanía. Así mismo, la democracia necesita de la participación de los ciudadanos en la administración e implementación de las políticas, lo que implica también, dentro de un espíritu de igualdad y consenso, tener la oportunidad de participar, desde una temprana edad, en la familia, la escuela y la comunidad. La CDN pone especial énfasis en el derecho a la participación de los niños y adolescentes, otorgándole gran importancia como un prerequisite fundamental en la implementación de la Convención misma. El derecho a la participación es uno de los cuatro principios generales de la CDN (UNICEF, 2001).

1.5 Movimiento de Niñez y Adolescencia en Ecuador

Según Serra Vázquez, “Los movimientos sociales constituyen, en el mundo contemporáneo, unas fuerzas claves del cambio social y unas instancias aglutinadoras de participación ciudadana en países con distintos niveles de desarrollo y culturas políticas” (Vázquez, 2015).

Los movimientos sociales son acciones sociales colectivas, de carácter socio político y cultural, que viabilizan distintas formas de organización y de expresión de las demandas de la población. En la acción concreta estas formas adoptan diferentes estrategias que van desde la simple denuncia, pasando por la presión directa (movilizaciones, marchas, concentraciones, disturbios del orden constituido, actos de desobediencia civil, negociaciones, etc.), hasta las presiones indirecta. En la actualidad, los principales movimientos sociales actúan por medio de redes sociales, locales, regionales, nacionales, e internacionales, y se valen en gran medida de los nuevos medios de comunicación e información. Por esto, ejercen lo que Habermas denominó como la acción comunicativa (Gohn, 1997).

Citando a Oviedo, “hacer una lectura de los niños, niñas y adolescentes como movimiento social con incidencias políticas en el país es un reto teórico metodológico”. Señala que hay generaciones involucradas en el proceso de construcción y afirmación del movimiento, por lo que se han ido integrando dos visiones del mundo, alimentándose mutuamente en la acción colectiva.

La primera generación de adultos, -activistas de la defensa de los derechos de las minorías. (...) La segunda, los que ahora son niños y adolescentes, vienen a ser lo que Tejerina los denomina como postmaterialistas, para ellos el sentido de la vida está construido desde una visión muy cuestionadora del desarrollismo y desde el repudio a la lógica de la productividad cuyo único fin es alcanzar bienestar económico y prestigio, es decir, para los postmaterialistas tener dinero y prestigio no son sus prioridades; sus afanes están en búsquedas de ser, de construir espacios donde se representen a sí mismos para tener la posibilidad de ser en primer lugar, y dejar el tener para un segundo lugar (Oviedo, 2010, pág. 489).

Metodología

En el presente trabajo de titulación se aplicó una Sistematización de Experiencias; Para el autor Oscar Jara en su texto “Para Sistematizar Experiencias”, la sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su

ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora (Jara, Para sistematizar experiencias, 1994).

La sistematización de experiencia es sin lugar a duda una experiencia importante para quien la desarrolla, pero sobre todo, que detectó que esa experiencia tuvo impacto donde la aplico. Para algunos autores de la sistematización es ordenar una serie de datos o bien dar información lógica a una comunidad de esos datos que envuelven una experiencia, por lo tanto la experiencia para Jara (1994) son procesos socio históricos, dinámicos y complejos, individuales y colectivos que son vividos por personas concretas. Y realizando un poco de historia sobre la sistematización de experiencia, es necesario mencionar que aún de que no se le ha ubicado en alguna línea metodológica, pareciera que es una ocurrencia originada por alguna o algunas personas, sin embargo no es así, es importante hacer mención que la sistematización de experiencia tiene su historia, su sustento y eso sí, diversas metodologías que no caen en la rigurosidad del método científico, más bien en la originalidad de quien describe su vivencia (Gutiérrez, 2008, pág. 2).

Cecilia Díaz en Develando experiencias, otra mirada hacia la sistematización, la sistematización es un medio de aprendizaje. Una práctica reflexiva integradora de lo que se ha sucedido y sucede, en los territorios. Su fin es la identificación de capacidades útiles y prácticas innovadoras, que permitan resolver problema. Por lo tanto esta debe ser una práctica permanente, porque los procesos de desarrollo están en constante transformación.

La sistematización de experiencias realizada presenta elementos que fueron ubicados para la reconstrucción de la experiencia participativa, como la identificación de los hitos o momentos del proceso de participación, actores protagónicos, estratégicos, obstáculos y fortalezas del proceso; A su vez la investigación teórica incluye referencias y la revisión de marcos normativos, documentos jurídicos, conceptuales, agendas, encuestas, informes y estadísticas.

Se aplicaron entrevistas individuales con preguntas semiestructuradas, estas entrevistas se realizan en un marco relativamente abierto que permite un proceso de comunicación específico, coloquial y recíproco. Pueden utilizarse tanto para dar como para recibir información. Las entrevistas aplicadas se dieron bajo una metodología de entrevista en profunda, para estos autores, podemos definirla como:

“La entrevista en profundidad es una entrevista personal, directa y no estructurada en la que un entrevistador hace una indagación exhaustiva para lograr que un encuestado hable libremente y exprese en forma detallada sus motivaciones, creencias y sentimientos sobre un tema” (Navarrete, 2002, pág. 143).

Para el efecto se aplicó cuatro entrevistas individuales a diversos actores sociales que fueron parte del proceso participativo de niñez y adolescencia, entre ellos tenemos a Juan Gabriel Álvarez, ex y primer presidente del Consejo Consultivo de Niños Niñas y Adolescentes del Ecuador, Economista Américo Páez, impulsor y asesor de procesos participativos en GADs, Dra. Gloria Frías, primera secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra, Dario Terán, ex miembro y representante del Foro de la Niñez y Adolescencia (Anexo 1: Listado de Entrevistados)

El llevar a cabo entrevistas y mantener el diálogo con actores del proceso participativo de niñez y adolescencia, es importante ya que son ellos quienes desde su vivencia y experiencia comentan ¿qué es ser niño, niña, adolescente?, ¿cómo participaron y qué sintieron desde estos espacios?, ¿cuál fue su rol en el proceso participativo?; El acercamiento permite la reconstrucción de la experiencia desde las voces de los actores del proceso.

En esta investigación también se realizó una reunión grupal, misma que es un encuentro de personas para un fin concreto, pueden participar un gran número o un reducido número de personas, menos de diez; enfocan un problema o un propósito específico. Pueden hablar entre sí, comparten problemas y propósitos comunes; Dicha reunión se desarrolló en la ciudad de Quito, con la participación de jóvenes y adolescentes, quienes fueron actores protagónicos del proceso de Niñez y Adolescencia, parte de los consejos consultivos y del movimiento nacional de NNA en agosto de 2016.

Con los resultados de la investigación realizada y para la estructuración de la reconstrucción de la experiencia, se identificó cuatro hitos histórico político: Primero Asamblea cantonal de niños niñas y adolescentes de Ibarra, Segundo Movimiento y consejos consultivo de NNA, Tercero Incidencia en la Asamblea Constituyente 2007 y Cuarto Decline de la participación, estos momentos facilitarán y aportarán a la comprensión y visibilización del proceso participativo de NNA en el cantón Ibarra.

Capítulo Dos

Caracterización e Hitos de la Reconstrucción de Experiencia

Ibarra, ciudad blanca a la que siempre se vuelve, capital de la provincia de Imbabura. Está ubicada a 115 Km. al noroeste de Quito a 125 Km, al sur de la ciudad de Tulcán, con una altitud de 2.225 m.s.n.m. Posee un clima seco templado y agradable, y una temperatura promedio de 18°C. Ibarra es una ciudad con más de cuatrocientos años de historia, también conocida como la capital de la provincia de los lagos, en la que cohabitan variedad de culturas que enriquecen y hacen única a la provincia de Imbabura. Ibarra está constituida por cinco parroquias urbanas: San Francisco, El Sagrario, Caranqui, Alpachaca y Priorato; y siete parroquias rurales: San Antonio, La Esperanza, Angochagua, Ambuquí, Salinas, La Carolina y Lita (GAD-I, 2012).

Niñez y Adolescencia en Ibarra

En el Ecuador habitan 4 millones 600 mil, niños, niñas y adolescentes entre indígenas, mestizos, afro ecuatorianos y blancos, representan el 37,26% del total de la población, a nivel nacional (INEC, 2010).

El 45% de las y los adolescentes vive en hogares pobres, y el 24% en hogares donde la pobreza es extrema (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2012, pág. 4).

Según la Línea Base de la Niñez y Adolescencia del cantón Ibarra⁶, desarrollada en el 2010, con la finalidad de diagnosticar la situación de cumplimiento y ejercicio de los derechos de NNA; se obtuvo estos indicadores:

⁶ La Línea Base de la Niñez y Adolescencia del cantón Ibarra sobre el cumplimiento actual de los derechos y la Agenda Social de NNA de Ibarra, es un instrumento técnico para la toma de decisiones e intervenciones que se realicen en el cantón, a fin de prevenir, atender, restituir y promover los derechos de NNA. También visibiliza la problemática de este sector de atención prioritaria. (...)La población investigada son los habitantes del cantón Ibarra, investigados conforme lo determina la

Salud: la norma internacional establece la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y lactancia prolongada hasta cumplir los dos años de edad; sin embargo, en Ibarra las estadísticas de la Dirección Provincial de Salud revelan que de enero a septiembre de 2010, únicamente el 17,60% de niños y niñas recibieron lactancia exclusiva (CCNA-I, 2010, pág. 9).

Según la Dirección de Salud de Imbabura, de entre los niños y niñas que recibieron atención en las unidades de salud del cantón Ibarra de enero a septiembre del 2010, el 4,09% de menores de 1 año presenta problemas de desnutrición, mientras que en el grupo de niños y niñas de 1 a 5 años el porcentaje se incrementa a 10,01%. Así también, el 9,21% de infantes de 0 a 5 años sufren anemia.

Educación: en el cantón Ibarra el 38,81% de niños y niñas menores de 5 años asisten a los programas de desarrollo infantil, el 30,60% de beneficiarios se encuentran en zona urbana y el 8,21% en zona rural. El 75,44% de los niños y niñas acceden al primer año de educación básica; de este grupo el 63,16% en instituciones del área urbana y el 12,28% en la zona rural (CCNA-I, 2010, págs. 16-18).

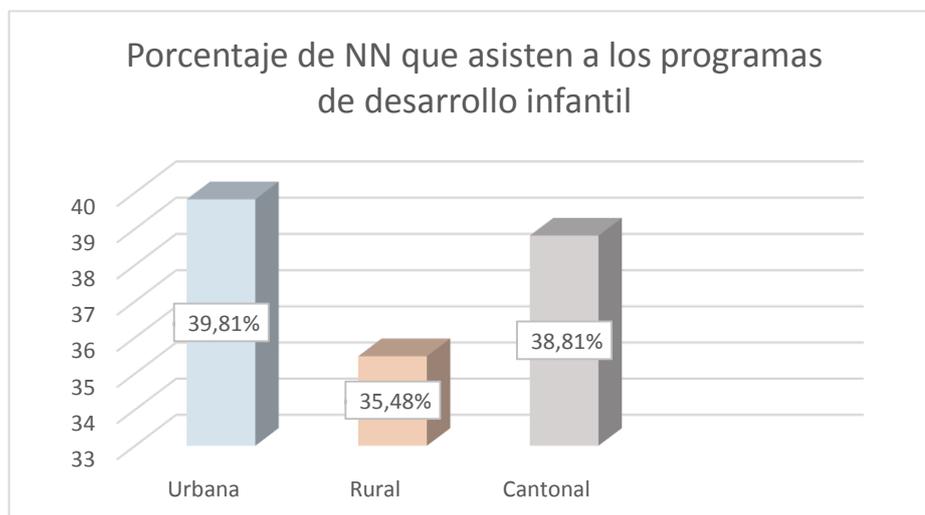
El 63,96% de NNA comprendidos entre 5 y 14 años acceden a la educación general básica⁷, de este grupo, el 46,29% en la zona urbana y el 17,67% en la zona rural. El 50,94% de adolescentes de 15 a 17 años se han matriculado en el bachillerato, de este grupo, el 40,57% estudia en la zona urbana y el 10,38% en la zona rural. Del total de adolescentes que habitan en la zona rural sólo el 37,93% ingresan al bachillerato,

muestra extraída, la cual fue proyectada al censo INEC 2001 con respecto a la tasa de crecimiento anual. El tamaño de la muestra de esta investigación es de 383 hogares individuales, que corresponden (CCNA-I, 2010).

⁷ La educación general básica comprende de primero a décimo año.

mientras que en la zona urbana lo hace el 55,84%, esto evidencia la existencia de mayores barreras de acceso al bachillerato en las zonas rurales (CCNA-I, 2010, pág. 19).

Gráfico N° 1: Porcentaje de NN que asisten a los programas de desarrollo infantil



Fuente: Línea Base de la Niñez y Adolescencia Cantón Ibarra 2010.

Elaboración: Autora

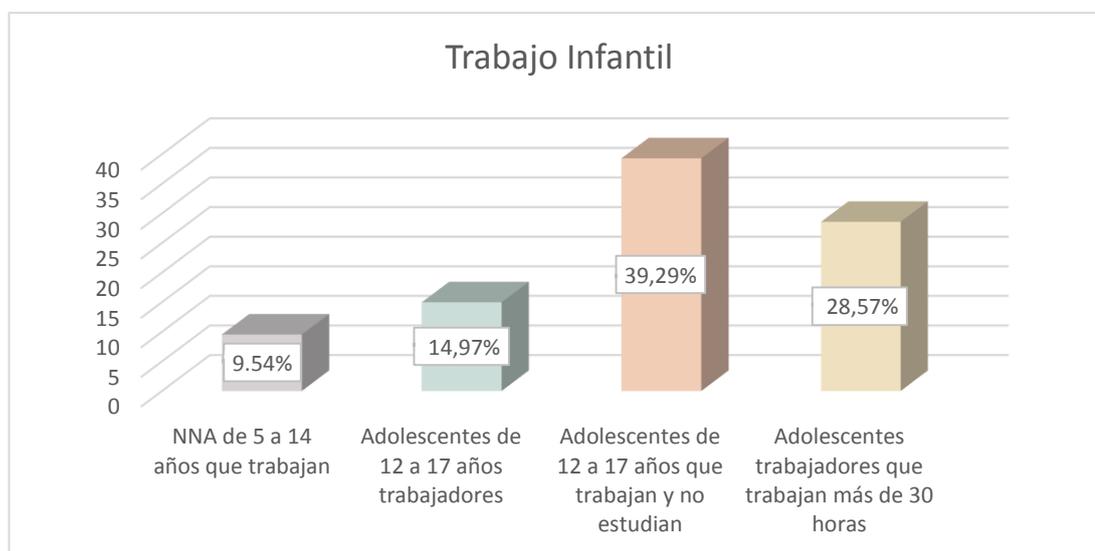
Trabajo Infantil: según un estudio del INEC⁸ a nivel nacional 359. 597 niños niñas y adolescentes realizan trabajo infantil⁹, el 56% de ellos en actividades peligrosas. En Imbabura la tasa de trabajo infantil es del 9,16%. En el cantón Ibarra el trabajo infantil afecta al 9,54% de NNA de las edades comprendidas entre 5 a 14 años. Del total de NNA que viven en la zona rural el 11,94% trabaja, mientras que de aquellos que viven en la zona urbana el porcentaje que trabaja llega al 8,80%.

⁸ Estudio realizado en octubre 2016 INEC.

⁹ Trabajo infantil es toda actividad que implica la participación de los niños, niñas y adolescentes en la producción y comercialización de bienes o en la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas, que les impida el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros, o se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños, niñas y adolescentes. (Estudios, 2010).

De los adolescentes trabajadores de 12 a 17 años, no estudian el 39,29%; y, de este mismo grupo de edad trabaja más de 30 horas semanales el 28,57%, lo que les enmarca dentro del trabajo nocivo y peligroso¹⁰.

Gráfico N° 2: Trabajo Infantil



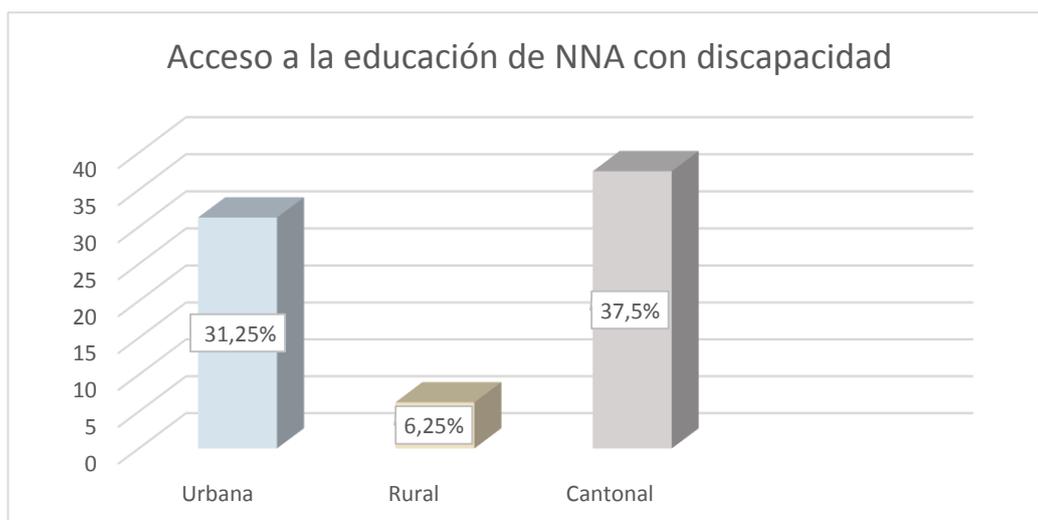
Fuente: Línea Base de la Niñez y Adolescencia Cantón Ibarra 2010.

Elaboración: Autora

NNA con alguna discapacidad: el 3,06% de NNA del cantón Ibarra tiene alguna discapacidad; pero del total de niñez y adolescencia con discapacidad, el 68,75% son hombres y el 31,25% mujeres, de este grupo el 75% viven en la zona urbana y el 25% en la zona rural. El 50% de personas menores a 18 años con discapacidad tienen el carné del CONADIS. De este grupo de NNA apenas el 37,50% acceden al sistema educativo formal y de este grupo el 31,25% se encuentra en la zona urbana y el 6,25% en la zona rural (CCNA-I, 2010, págs. 22-23).

¹⁰ El Código de la Niñez y Adolescencia en el Art. 82 señala que la edad mínima para trabajar es a partir de los quince años; y en el Art. 84 menciona que Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación; Por su parte el Art. 87 muestra una lista de trabajos los cuáles son prohibidos para NNA.

Gráfico N°3: Acceso a la educación de NNA con discapacidad



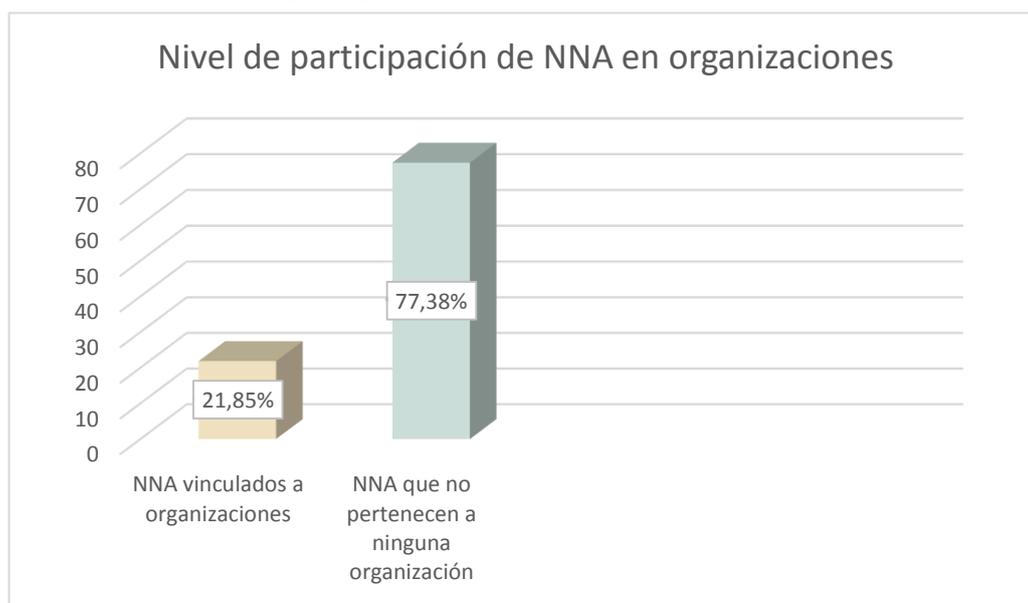
Fuente: Línea Base de la Niñez y Adolescencia Cantón Ibarra 2010.
Elaboración: Autora

Maltrato Infantil, El maltrato infantil en el cantón Ibarra persiste tanto en el medio familiar como en el ámbito escolar. Los NNA señalan que cuando no obedecen o cometen una falta sus padres les encierran, ortigan o bañan en agua fría, también les insultan, pegan, se quedan sin comer, no les hacen caso y les aíslan. De la totalidad de NNA, el 42,64% es el porcentaje de infancia maltratada en el ámbito familiar; de este grupo, el 31,55% se ubica en la zona urbana y el 11,09% en las parroquias rurales.

En referencia a la población total urbana y rural de NNA de 0 a 17 años maltratados al interior de las familias, tenemos que en la ciudad de Ibarra el porcentaje es de 41,67%, mientras que en las comunidades rurales es de 45,67%. Esto nos indica que los índices de maltrato son más elevados en la parte rural (CCNA-I, 2010).

Participación: en la ciudad de Ibarra, de la totalidad de NNA, el 77,38% no pertenece a ninguna organización y sólo el 21,85% están vinculados con alguna de ellas: cultural, social, deportiva, ecológica, entre otras. Y de ellos, la mayoría lo hace en organizaciones deportivas.

Gráfico N° 4: Nivel de participación de NNA en organizaciones



Fuente: Línea Base de la Niñez y Adolescencia Cantón Ibarra 2010.

Elaboración: Autora

Estos indicadores son importantes para el presente trabajo ya que para el 2010, año donde se levanta la línea base de niñez y adolescencia, el porcentaje de incidencia de participación de NNA llega a un 21,85% y en su mayoría son parte de clubs deportivos, evidenciando así una cultura de participación débil.

Hitos del proceso participativo de niñez y adolescencia de Ibarra

El proceso de la Niñez y Adolescencia en el cantón Ibarra, marca un referente de gran importancia para la historia participativa del cantón, y sobre todo del sector de niñez y adolescencia; Ya que se impulsó y en su momento se consolidó un movimiento fuerte, protagónico y activamente participativo de NNA; con la capacidad de toma de decisiones, auto organización, gestión e incidencia en la agenda política local y nacional.

Son cuatro los hitos histórico político que se han identificado para la reconstrucción de la experiencia: Primero Asamblea cantonal de niños niñas y adolescentes de Ibarra, Segundo Movimiento y consejos consultivo de NNA, Tercero Incidencia en la Asamblea Constituyente 2007 y por último el Declive de la participación, estos momentos facilitarán y aportarán a la comprensión y visibilización del proceso participativo de NNA en el cantón Ibarra.

2.1 Asamblea cantonal de niñas niños y adolescentes de Ibarra

La experiencia de democracia participativa en Porto Alegre¹¹ (Brasil) se convirtió en un referente democrático de suma importancia en el contexto socio-político internacional como alternativa al modelo de política representativa; La experiencia desarrolló aspectos fundamentales relacionados a la Participación, por primera vez se implementó el Sistema de Presupuesto Participativo que se convirtió en una fuente de

¹¹ Experiencia Presupuesto Participativo de Porto Alegre ha demostrado también que la intención de contar con mecanismos eficaces de participación y el compromiso del Gobierno de hacer aquello que ha decidido la población, es esencial para romper las cadenas y las barreras burocráticas que separan a la sociedad del Estado, y para formar una ciudadanía activa y movilizadora. Hoy, en Porto Alegre, los ciudadanos conocen las cuestiones públicas y deciden sobre ellas, transformándose, por tanto, ellos mismos, en los protagonistas de su propio futuro (<http://habitat.aq.upm.es/bpal/onu/bp049.html>).

movilización ciudadana, las voz y demandas de la población eran escuchadas y respetadas.

Para Andrea Freitas en su texto “La Experiencia de Democracia Participativa en Porto Alegre”, uno de los factores de fundamental importancia en la historia del desarrollo del Presupuesto Participativo de Porto Alegre, ha sido la práctica “asociativista” y los movimientos sociales organizados y reivindicativos cultivados por gente (Freitas, pág. 3).

Este modelo de gestión y experiencia participativa generó una serie de dinámicas que se aplicaron en el Ecuador con los Gobiernos Locales Participativos, desde fines de los noventa; En el caso de Guamate, con su Alcalde, dio inicio con la conformación de un espacio de participación. Cotacachi, es el cantón que también impulsó la participación con la creación, mediante ordenanza, de la Asamblea de Unidad Cantonal.

En Ecuador, por esos mismos años, se exige que los municipios y prefecturas elaboren los Planes Estratégicos como requisito para la transferencia de recursos por parte del Gobierno Central, en algunos casos se propicia su elaboración con la presencia de la población.

En Ibarra en el año 2000 mediante Ordenanza Municipal se aprueba la Creación de la Asamblea Cantonal y el Comité de Desarrollo y Gestión Cantonal¹²; Un año después, en el 2001 se inicia el proceso participativo en Ibarra.

¹² El Comité de Desarrollo Cantonal, como ente ejecutivo de la Asamblea Cantonal, Los objetivos tanto del Comité de Desarrollo Cantonal como de la Asamblea, se direccionaban a contribuir a la formación de un moderno concepto de ciudadanía, fundada en el ejercicio pleno de los derechos, eliminar y rechazar todo tipo de discriminación, elevar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, lograr un

En ese entonces la participación ciudadana era voluntad política de las autoridades locales, en acuerdo político del Municipio de Ibarra con el Centro de Investigaciones Ciudad, se inicia el “Proceso de Participación Ciudadana Ibarra Construyendo una Ciudad Democrática y Participativa del Siglo XXI”. Mediante la realización de Asambleas en los barrios y comunidades del Cantón, la población se reunía para contribuir en la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico de Ibarra por una parte y de otra para la conformación de los Comités Desarrollo y Gestión, como instancias ejecutivas de las Asambleas territoriales y sectoriales (Páez, 2016).

El modelo planteado para la construcción de la participación ciudadana, fue generado mediante Asambleas Ciudadanas territoriales mismas que proporcionaron legitimidad al proceso participativo y sus representantes.

En el primer año de funcionamiento se propuso conformar la estructura para el funcionamiento de los espacios de participación que se fueron creando en el proceso; objetivos que fueron cumplidos, se elaboró el Plan de Desarrollo Cantonal de Ibarra y se conformó el Comité de Desarrollo Cantonal en el cuál se encontraban representados también el sector de niñez y adolescencia.

Para el Economista Américo Cabrera (2016) “La Asamblea Multinivel de Gestión y Participación Ciudadana, para su más adecuado funcionamiento se conformará desde las bases mediante asambleas territoriales- temáticas, Asambleas Parroquiales, Asambleas Cantonales y Provinciales; de los grupos de atención prioritaria que serán también temáticas” (Cabrera, 2016, pág. 50).

equilibrio en la ejecución y solución de planes, programas y proyectos comunitarios, partiendo de una adecuada distribución de los recursos económicos de la Municipalidad, Priorizar iniciativas locales que promuevan y respeten la diversidad y las potencialidades del cantón. (Ibarra, 2000).

La metodología aplicada en este proceso participativo fue una matriz la cual permitió identificar la problematización, causa y posibles propuestas de solución, las mismas que eran priorizadas por los y las participantes a partir de la identificación de la importancia y urgencia de ejecución de sus propuestas. Las asambleas a más de ser territoriales fueron sectoriales, con niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidades, mujeres, y adultos mayores. (Sectores conocidos como “Vulnerables” y pos constituyente del 2008, Sectores de Atención Prioritaria).

En las asambleas, para fines de un trabajo práctico se dividió a las y los participantes en ejes o líneas de acción estratégicas: Actividades económicas, Salud, Ambiente y Recreación, Educación, Cultura e Identidad y Gestión, Participación y Seguridad.

Para impulsar y consolidar este proceso participativo, se generaron Asambleas Parroquiales, y Sectoriales en el caso de sectores de atención prioritaria, y obviamente de niñez y adolescencia se realizaron únicamente Asambleas Cantonales.

La primera Asamblea Cantonal de Ibarra comienza en el año 2001, una Asamblea ampliada en la que, si bien contó con la participación de NNA delegados de instituciones educativas y parroquias tanto urbanas como rurales, (14 niños y niñas en total de participantes) esta primera Asamblea no fue exclusiva de este sector.

En el 2002, se hace una reforma a la Ordenanza de Creación de la Asamblea Cantonal de Ibarra y el Comité de Desarrollo y Gestión Cantonal para incluir asuntos sobre el presupuesto participativo. En el mismo año, 2002 se lleva a cabo la Segunda ACNNA-I en la cual la participación de NNA fue más amplia. Para el 2004 se convoca a la

Tercera ACNNA-I, donde participaron más de 100 NNA del cantón Ibarra, estos pertenecían a las distintas parroquias y en representación de los gobiernos estudiantiles de las instituciones educativas.

Tras la Tercera Asamblea Cantonal de NNA y el Comité de NNA nombrado, las acciones y propuestas de este sector se fueron visibilizando junto al trabajo continuo y articulado con organismos que promovían los derechos de NNA. La coordinación con los movimientos locales de los distintos cantones del país, y también a nivel nacional se fortaleció, y la niñez y adolescencia empezó a tomar protagonismo en sus procesos de desarrollo; Es así que, a nivel nacional, en octubre de 2004, 661.161 de NNA de todo el país, (5.355 NNA del cantón Ibarra), participaron votando en la II Consulta Nacional a la Niñez y Adolescencia; Los NNA de 73 cantones escogieron y priorizaron:

Respeto a la Constitución y al Código de la Niñez y Adolescencia, cumplimiento de nuestro derecho a una buena educación y salud, a no trabajar ni ser maltratados, abusados sexualmente y traficados, a no ser rechazados por tener alguna discapacidad; a no ser discriminados por ser indios o negros, a que las niñas tengamos las mismas oportunidades que los niños, a participar en la vida del país, a vivir en un ambiente sano; a vivir con nuestros padres y rendición de cuentas a los niños por parte de las autoridades (MNNNA, 2004).

El 5 de mayo de 2006, con la finalidad de reactivar y fortalecer el proceso participativo de NNA en el cantón, evaluar y actualizar la agenda de NNA se desarrolla la Cuarta Asamblea Cantonal de NNA, promovida y coordinada con el Comité de Desarrollo y Gestión de la ACNNA-I; En esta ACNNA-I asistieron 230 participantes,

representantes de las diferentes parroquias, instituciones educativas y organizaciones que trabajan con NNA. La metodología aplicada fue participativa y expositiva, se dividió a las y los participantes en ejes temáticos: Género y Familia, Salud y Medio Ambiente, Sexualidad, Maltrato y Abuso, Pobreza, de los cuales se priorizaron los principales problemas y se planteó frente a ellos posibles soluciones. El objetivo fue la construcción de la organización de NNA en el cantón Ibarra para que incidan en la toma de decisiones políticas de las autoridades locales, así como la participación de los otros sectores de atención prioritaria.

En el cantón Ibarra se generó una serie de acciones para consolidar el Comité de Desarrollo Cantonal de niños, niñas y Adolescentes, la representatividad estaba posesionada y contaba con un amplio número de participantes activos en este proceso, se contaba además con un espacio físico el cuál permitía que los NNA puedan reunirse, planificar auto convocarse y organizarse. Para ese entonces el proceso participativo de NNA en el cantón Ibarra, se convirtió en un proceso independiente y autónomo, si bien contaba con el apoyo técnico y un tanto logístico de Instituciones como el INNFA (INFA posteriormente) y el CCNA-I, eran los NNA representantes de la Asamblea, quienes proponían y marcaban su hoja de ruta.

Tras las cuatro Asambleas Cantonales de NNA realizadas y la conformación de los comités de desarrollo y gestión cantonal de NNA, se consolidó un grupo de NNA permanentemente, activos en la construcción de un proceso participativo propio de NNA, se buscó empatar y sumar acciones con los distintos espacios de participación de NNA en el resto del país.

“El Ecuador por tres años consecutivos, reprobó el año en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia informó que el país obtuvo una nota de 4.2 sobre 10 en el cumplimiento de los derechos” (Observatorio de la Niñez y Adolescencia, 2006).

Frente estas políticas deficientes del Estado y la sociedad con respecto al cumplimiento de derechos de NNA, se construye la Agenda Ética y Política de la Niñez y Adolescencia y con esta se promueve la Campaña “Mírame a los Ojos”.

El Ecuador se preparaba para elegir a su nuevo Presidente, se vivía un contexto de política electoral, así que fue el momento acorde para presentar y exigir la propuesta.

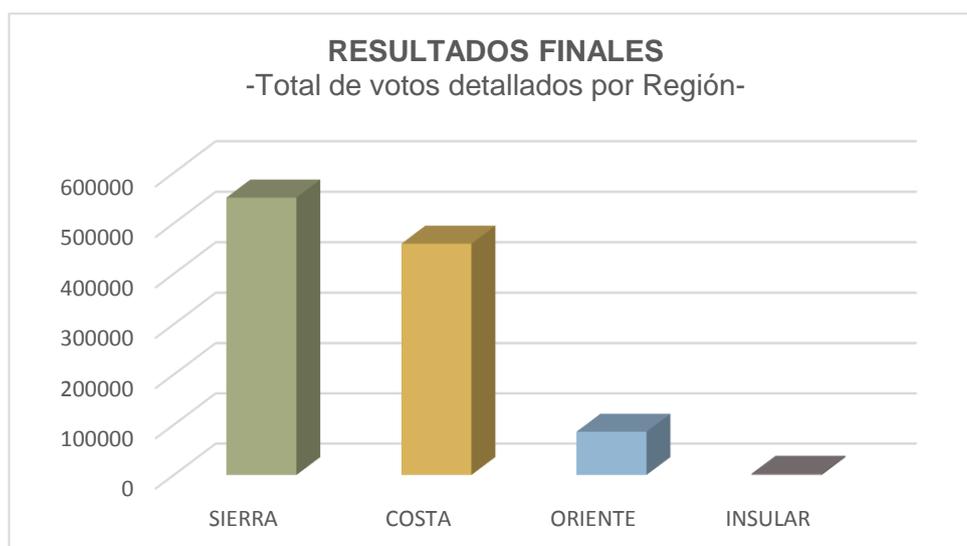
Esta propuesta es impulsada por el Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes quienes a partir de la II Consulta Nacional y el proceso desarrollado con diferentes grupos y organizaciones de niñez y adolescencia se proponen posicionar sus demandas y exigencias en el marco de la campaña electoral a los partidos y movimientos políticos, así como al Estado ecuatoriano, y exigir el cumplimiento de sus derechos consagrados en la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia. (...) La campaña busca incentivar éticamente a la ciudadanía para exigir que este proceso electoral no reproduzca las prácticas acostumbradas durante estos últimos años pro el sistema político de nuestro país. Los NNA convocan a sumarse para exigir propuestas reales, que atiendan a mejorar las condiciones de vida de la población en general y en particular de la niñez y adolescencia (Martínez, 2006).

La campaña “Mírame a los Ojos”, que, si bien se impulsa a nivel nacional, juegan un papel fundamental los movimientos locales, y toda su presencia y exigibilidad ante los candidatos. Parte de esta Campaña, fue la invitación a participar en la votación del 27 de octubre de 2006, con el objetivo de alcanzar más de un millón de votos y apoyar la Agenda Ética y Política de la Niñez y Adolescencia.

“El objetivo fue posicionar la Agenda Ética y Política de la Niñez y Adolescencia en el proceso electoral nacional, asegurar su vocería política como actores válidos y legítimos respecto de sus demandas e intereses para la garantía de sus derechos” (Martínez, 2006). Es así que el 27 de octubre de 2006, en miles de escuelas y colegios del país, participaron 1'098.821 niños, niñas y adolescentes con su voto en la Consulta por el respaldo a la Agenda Ética y Política. Imbabura con la participación de 28.771 votos. Se entregaron certificados de votación.

Entre los logros de esta campaña se permitió trabajar de manera articulada y fortalecer interinstitucionales, llegar a 190 cantones en las 22 provincias del país, permitió llegar a los candidatos y a la opinión pública, que las niñas, niños y adolescentes participen en las elecciones de los adultos con un proceso de reflexión y votación sobre su Agenda Ético- Política, fortalecer la participación y la democracia, evidenciar que hay que cumplir la ley, promover a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y valorizar sus voces (Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, 2006).

Gráfico N° 5: Resultados de la Consulta “Mírame a los Ojos” 2006.



Fuente: Informe Mírame a los Ojos. Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes 2006.

Elaboración: Autora

2.2 Movimiento y consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes

Para ese entonces la movilización nacional de NNA y organismos por la defensa de los derechos de NNA generó incidencia en la construcción del Código de la Niñez y Adolescencia¹³; Este es aprobado con Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003, fue fruto de la constante lucha y movilización por parte de instituciones y organizaciones a favor de los derechos de NNA.

La construcción de este Código define un cambio de paradigma frente a los NNA, implica el paso de la concepción de niños, niñas y adolescentes como objetos de derechos, a sujetos de derechos; Define los principios de protección integral y el reconocimiento en la especificidad de derechos, además señala que: los NNA como

¹³ Última modificación al Código de la Niñez y Adolescencia 22 de mayo de 2016.

Prioridad Absoluta¹⁴, los principios de Igualdad y No Discriminación, el Interés Superior del Niño/a¹⁵ y el desarrollo infantil de NNA por sobre las demás personas; Es decir se construye bajo una visión garantista de derechos.

Se contempla en el Libro Tercero del Código de la Niñez y Adolescencia, la Doctrina de Protección Integral, mediante el cual la conformación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia¹⁶ (SNDPINA) como un mecanismo para el ejercicio y cumplimiento de los derechos de NNA.

Art. 190.- Definición y objetivos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan; controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos; sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política y los instrumentos jurídicos internacionales¹⁷ (Código de la Niñez y Adolescencia , 2003).

¹⁴ El Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 12 señala el principio de Prioridad Absoluta, el cuál manifiesta que en la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás (Código de la Niñez y Adolescencia , 2003).

¹⁵ El interés superior del niño/a se contempla entre los principios del Código de la Niñez y Adolescencia, y en el artículo 11 señala: El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento (Código de la Niñez y Adolescencia , 2003).

¹⁶ De aquí en adelante usaremos SNDPINA para referirnos al Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

¹⁷ Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 45, 46

Gráfico N° 6: Institucionalidad del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a niños, niñas y adolescentes.



Fuente: (Código de la Niñez y Adolescencia , 2003).
Elaboración: Autora.

En el 2004 se aprueba mediante Ordenanza Municipal la creación del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra, en el 2005 se conforma el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia¹⁸ de Ibarra (CCNA-I), pero es en marzo del 2006 cuando la secretaria técnica empieza a funcionar.

Los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia son organismos colegiados de nivel cantonal, integrados paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de elaborar y proponer políticas locales al Consejo Cantonal. Gozan de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. (...) Se encuentran financiados por el Municipio respectivo de acuerdo al artículo 299 del Código de la Niñez y Adolescencia (CNNA, 2009).

¹⁸ El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia era un órgano rector integrado paritariamente por miembros del Estado como de la sociedad civil, encargados de proponer y elaborar políticas públicas a favor de los NNA; Tras un proceso de transición y con la creación de los Consejos para la Igualdad, desaparece este consejo y se convierte en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra. De igual forma para efectos de la presente sistematización de experiencias usaremos la sigla CCNA-I para referirnos al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra.

En el cantón Ibarra fue el Comité de Desarrollo Cantonal de NNA y las instituciones locales quienes apoyaban este proceso participativo, quienes generaron la incidencia y política social para la creación de este Consejo. Para el 2006 el cantón Ibarra cuenta con el CCNA-I y un Comité de Gestión Cantonal de NNA, quienes participan de forma activa, voluntaria y permanente en procesos político sociales y culturales del Cantón. Es así que la Asamblea Cantonal de NNA se convierte en el Movimiento de niñas, niños y adolescentes del cantón Ibarra. El Movimiento de NNA es un tejido social que articula a las diversas organizaciones y delegados territoriales de NNA.

Para Gloria Frías, Primera Secretaria Ejecutiva del CCNA-I, El Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia era un órgano político rector y como brazo de este organismo estaba la secretaria ejecutiva donde se encontraba la secretaria ejecutiva y el equipo técnico. Entre las funciones fundamentales se buscaba cumplir las resoluciones del CCNA-I, se proponía política pública, la vigilancia, la conformación de redes sociales y organismos del sistema de protección integral, los consejos consultivos, las defensorías comunitarias, junta cantonal de protección de derechos, el visibilizar los derechos y actoría social de la niñez y adolescencia (Frías, 2016).

Desde el Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia de Ibarra, las políticas públicas que se trabajó con las instituciones públicas y privadas estaban encaminadas al cumplimiento del Plan Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2000 – 2010, pero articulándolo desde y en lo local.

A nivel nacional los temas en torno a los derechos y participación de NNA tomaban fuerza y se daba sentido al SNDPINA con la conformación de los Consejos Cantonales y del Primer Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador.

El Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes es un organismo integrado por niñas, niños y adolescentes, que garantiza sus derechos de opinión y participación dentro del SNDPINA. (...) Tiene un rol de consulta, denuncia, veeduría ciudadana y fortalecimiento del Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y de los Consejos Consultivos Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes. (...) En el Ecuador existe el primer Consejo Consultivo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de América Latina y varios Consejos Consultivos Cantonales de Niñez y Adolescencia (CNNA, 2009).

Para la conformación de este Consejo Consultivo Nacional, se emprendió la Campaña “Se Buscan Oídos para mi Voz”, donde se realizó todo un proceso participativo electoral, se nombró Comités Electorales y se realizó una convocatoria amplia a todas las organizaciones, instituciones e instancias de NNA que desean participar sea en forma colectiva o individual; se llevó a cabo Asambleas Provinciales donde se denominaron a dos representantes (un/a principal y un/a suplente), ellos/as serían miembros directos del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo Nacional fue reconocido y posesionado por aquel entonces, el Presidente de la República, el Economista Rafael Correa Delgado, en el palacio de Carondelet.

Una vez conformado el Consejo Consultivo Nacional, la tarea y el reto era conformar los Consejos Consultivos Cantonales, en el caso del cantón Ibarra, tanto el Movimiento de Niñez y Adolescencia de Ibarra, que años anteriores posesionó y visibilizó su activismo, propuesta e incidencia en lo local como Asamblea Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes, junto al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia con su secretaría técnica, levantaron en coordinación y trabajo articulado, el proceso de conformación del primer Consejo Consultivo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra.

El Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes del Ibarra (CCCNA-I) fue una instancia de participación y consulta que tuvo como propósito promover el ejercicio pleno de los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, además de la legitimidad de representación de la niñez y adolescencia del cantón ya que los Consejos Consultivos son reconocidos legalmente en el Código de la Niñez y Adolescencia art. 198.

En Ibarra, el primer Consejo Consultivo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra del año 2008-2010 estuvo conformado en su totalidad por 40 delegados/as que representan a diferentes sectores de niñez y adolescencia del cantón, quienes fueron elegidos de una manera democrática, participativa e incluyente, respetando los principios de equidad étnica, territorial y de género.

Para la conformación de este Consejo Consultivo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra. Se realizaron una serie de talleres con instituciones, parroquias y organizaciones, previo a la conformación del Consejo Consultivo. Se extendió la convocatoria a diversos sectores excluidos; La participación directa de los/as representantes de cada una de las parroquias, NNA con discapacidad, refugiados, NNA de instituciones educativas, organizaciones y NNA que participaban en los proyectos de las ONGs.

Los talleres se realizaron con metodología lúdica, participativa y experiencial, se organizaron mesas de trabajo y posteriormente la exposición de los resultados partiendo de los sentires e imaginarios del ser niño, niña, adolescente, sus necesidades y prioridades. El desarrollo de estos talleres, además de elegir a los/as representantes

al Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes, sirvió también para levantar una hoja de ruta, propuestas y agenda de la Niñez y Adolescencia del cantón Ibarra.

Se realizó una convocatoria amplia a los NNA en cada una de las doce parroquias del cantón, y en cada taller, se eligió a dos representantes (un/a principal y un/a suplente), quienes automáticamente pasaban a conformar parte del Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes del cantón Ibarra; De igual forma se realizó los talleres con la misma metodología en cada sector e institución donde participaban NNA.

Este proceso de participación de niños, niñas y adolescentes se posesionó el día 10 de Junio de 2008, en un acto solemne y recibiendo el reconocimiento de todas las autoridades del cantón, además el 16 de Agosto del 2008, la Asamblea Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes de Ibarra, reconoció al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Ibarra, como el máximo espacio de participación y la voz política de niñez y adolescencia de Ibarra.

Si bien ya había un trabajo fuerte, posesionado y visibilizado por parte del Movimiento Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes, la articulación con el Consejo Consultivo, permitió dar legitimidad al proceso participativo de NNA en Ibarra. De manera conjunta y articulada se desarrollaron una serie de acciones que permitió el empoderamiento y la participación protagónica de los NNA en los espacios públicos y privados, además de fomentar la participación y el cumplimiento de derechos.

2.3 Incidencia en la Asamblea Constituyente 2007-2008

En el contexto nacional, los y las ecuatorianas en abril de 2007 bajo consulta popular, se aprueba el “SI” a la Asamblea Constituyente, con el 81,72% de respaldo, es así que el país se emprende en una movilización hacia cambios profundos. Se convoca a elecciones nacionales de asambleístas constituyentes, para lo cual como Movimiento Nacional y movimientos locales de Niños, Niñas y Adolescentes y los Consejos Consultivos, se genera una activa incidencia y presencia en el proceso electoral y en la asamblea constituyente en la ciudad Alfaro en el cantón de Montecristi.

Frente a las elecciones de asambleístas constituyentes, en Imbabura se organizaron varios encuentros, foros, paneles, ruedas de prensa y conversatorios, para conocer cuáles eran las propuestas de los y las candidatas hacia y en pro de los derechos de los NNA. En la provincia de Imbabura, fue el Movimiento de Niñez y Adolescencia junto al Consejo Consultivo de Ibarra, con apoyo de la secretaría técnica del CCNA-I y del INNFA, que se realizó estos eventos; A su vez a nivel nacional el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, el Foro Ecuatoriano Permanente de Organizaciones por y con los NNA y el Consejo Consultivo Nacional de Niñez y Adolescencia había lanzado la campaña “Mi futuro y Presente en la Constituyente”¹⁹, una campaña que promovía las propuestas de la Niñez y Adolescencia frente la constituyente.

¹⁹ “Mi Futuro y Presente en la Constituyente”, nace como una propuesta del sector de Niñez y Adolescencia, con la finalidad de generar espacios de reflexión y análisis en relación a los cambios institucionales planteados por el Gobierno Nacional. (...) Con la finalidad de validar el documento entregado al CONESUP, se fomentó reuniones interinstitucionales en las que participaron delegados de las organizaciones públicas y privadas que trabajan en el sector de niñez. (...) Posteriormente se dio paso a un proceso de consulta que incluyó la realización de seis talleres regionales dirigidos a NNA mestizos e indígenas y tres dirigidos a adultos, para socializar el borrador de la propuesta. (Mi futuro y Presente en la Constituyente, 2007)

Para apoyar este proceso se diseñó una estrategia de comunicación diseñada en base a tres momentos: antes, durante y después de la asamblea constituyente que contempla diversos productos de comunicación distribuidos a nivel nacional, un plan de medios de comunicación basado exclusivamente en la gestión de espacios, llamado como la palabra; y una actividad llamada darle la vuelta al país que consistió en tres caravanas ciclísticas que recorrieron más de 60 ciudades del país recogiendo cerca de 9000 mensajes destinados a los asambleístas (MNNNA, 2007).

El movimiento cantonal de niñez y adolescencia y el consejo consultivo de NNA de Ibarra, se sumaron a las acciones nacionales, pero también generando sus propuestas desde lo local, las actividades desarrolladas durante esta campaña fueron parte de la presencia y empoderamiento de este sector frente la coyuntura pública nacional. Como se menciona anteriormente este proceso tuvo tres etapas o momentos: antes, durante y después. Antes: se genera encuentros con candidatos, se posiciona la propuesta de niñez y adolescencia en medios de comunicación; Durante: se entrega la propuesta a los/as asambleístas electos, se realizan constantes y permanentes visitas y veedurías a los/as asambleístas y se entabla con estos conversatorios en las diferentes provincias; Y el después donde se impulsó la campaña: “Mi Futuro y presente en la Constitución”.

Para este momento se evidencia una fuerte movilización de organizaciones e instituciones fortalecidas en pro de los derechos de la Niñez y Adolescencia, una clara consolidación de la organización, propuestas puntuales, activa participación de los movimientos locales, el movimiento y consejo consultivo nacional de NNA y consejos consultivos cantonales que provocaron una fuerte incidencia en el proceso Constituyente de Montecristi.

La Propuesta de Niñez y Adolescencia Nacional a la Asamblea Constituyente:

Propuesta 1: La protección debe ratificarse. Las leyes y la economía deben garantizar las condiciones para que ningún niño, niña o adolescente esté desprotegido. La nueva Constitución debe crear las condiciones para que los ecuatorianos y ecuatorianas tengamos trabajo y superemos la pobreza. *Propuesta 2:* El derecho a la participación: promotor del cambio social. El nuevo modelo de Estado debe garantizar que todos podamos participar, proponer, vigilar, exigir y hacer escuchar nuestra voz. *Propuesta 3:* Una nueva institucionalidad: el Sistema Nacional de Derechos. Se debe crear un SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS para todos, y un sistema especial para la niñez y adolescencia. *Propuesta 4:* La inversión en el área social y los gobiernos seccionales. El gobierno y los municipios deben destinar el dinero necesario para atender las necesidades de los NNA. Los servicios públicos deben ser gratuitos y de calidad. *Propuesta 5:* Fortalecer los mecanismos de exigibilidad. El Sistema de Justicia debe garantizarnos jueces y abogados capaces y honestos, que defiendan los derechos de las NNA en temas de alimentos y protección. Las y los adolescentes deben votar voluntariamente a partir de los 16 años (MNNNA, 2007).

Se logra plasmar la propuesta de Niñez y Adolescencia en el proyecto de Constitución, y el país se vuelve a encaminar en un proceso de campaña y movilización para la aprobación del proyecto de nueva Constitución.

Por todo el país, y en poco tiempo, se organizaron diversas actividades para difundir el nuevo texto constitucional. Entre algunas de esas actividades se realizaron foros con asambleístas, visita a los medios de comunicación, capacitaciones, eventos artísticos, cartelera informativa en municipios y centros educativos, casas abiertas, foros locales, recorridos en la “Chiva por la Constitución”, marchas simbólicas, entre otros.

(...) Finalmente se realizó el Referéndum Aprobatorio de la Constitución, donde el “SI” alcanzó el 63,97%, mientras el “NO” se situó en el 28,11% (CNNA, 2011).

La Constitución de 2008 genera una serie de avances en temas de niñez y adolescencia, se reconoce formalmente los principios del Código de la Niñez y Adolescencia, como la prioridad nacional, protección integral, interés superior en términos de elaboración de leyes, pero también de ejecución presupuestaria, la constitucionalización del sistema de protección de derechos, el voto facultativo a los 16 años, garantías relacionadas a derechos sociales como educación y salud. Además, que se logra posicionar y visibilizar a los NNA como sujetos derechos y actores protagónicos de su proceso participativo.

2.4 Decline de la participación

La movilización de la Niñez y Adolescencia durante el proceso constituyente, tomó fuerza y protagonismo, cómo lo antes mencionado, sin embargo varios factores fueron causales para ir fraccionando el proceso político participativo de las Niñas Niños y Adolescentes. Éste fenómeno de debilitamiento y desaceleración de la organización social se da no solo en el cantón Ibarra, sino en los distintos movimientos locales de NNA e incluso a nivel nacional, produciendo que la participación comience un proceso de decline.

Un gran aliado de la Niñez y Adolescencia tanto en lo nacional como en las localidades, fue el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA)²⁰, que con

²⁰ El Instituto Nacional de la Niñez y la Familia INNFA, que en el 2010 tras su proceso de transición se convierte en el actual INFA Instituto de la Niñez y la Familia. Para efectos del presente trabajo y para la reconstrucción de experiencia del proceso político participativo de niñez y adolescencia en Ecuador, usaré las siglas de esta institución de acorde al momento de su presencia en el proceso.

Decreto N. 1170 del 3 de julio de 2008, dejó de ser público-privado y se convirtió en Instituto de la Niñez y la Familia (INFA), entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social. La nueva institucionalidad del INFA, comienza a ejecutarse desde el uno de enero de 2009.

“En territorio instituciones como el INNFA que contaban con una dinámica ya organizada y política de apoyo a los movimientos locales de NNA, destinaban recursos que garantizaban mínimos de participación, sin embargo, su apoyo era fundamental en refrigerios, renta de locales para reuniones, apoyo técnico, logística y financiar materialmente las demandas que tenían los movimientos en lo local y nacional. En termino de legalidad de permisos, quien asumía la responsabilidad como adultos e institución era el INFA” (Terán, 2017).

El proceso participativo de NNA en Ibarra se constituyó en los tres primeros años (del 2003 al 2006) y se consolida hasta el 2008 como una actoría social importante de incidencia política en el cantón y a nivel nacional, frente a las instituciones públicas y privadas. En abril de 2009 se elige a nivel nacional nuevas autoridades seccionales, mismas que toman una postura de invisibilización y desconocimiento del proceso participativo de NNA que venían trabajando y fortaleciéndose desde hace años, las instituciones y municipalidad vuelve a planificar sin tomar en cuenta la opinión, demandas, las ordenanzas y la legitimidad del proceso.

Los procesos empiezan a estancarse y con ello se debilita la capacidad organizativa, su representación a manera interna entra en crisis ya que no se produce un recambio generacional de NNA, la representación se volcó un tanto monopolizada en pocas personas, siendo estas siempre las mismas y coartando el desarrollo participativo de otros/as actores, cuando estos/as cumplieron su mayoría de edad, y ya con otros intereses, abandonan el proceso. Las primeras experiencias surgen de un acumulado de años del movimiento de la niñez y arroja y da luz en los consejos consultivos, pero

cuando hay recambios de estos a partir del 2009 – 2010, no hay actores que han venido con procesos, sino que aparecen de otras dinámicas y muchos de ellos sin entender las luchas y logros alcanzados por el movimiento de niñez.

La movilización por la defensa de los derechos y la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, tras el proceso constituyente luego de haber tenido una fuerte presencia e incidencia protagónica por parte de este sector y de haberse constituido como un movimiento social organizado, con demandas y propuestas claras, paradójicamente estos espacios participativos con sus respectivas problemáticas locales dan paso a un proceso de fraccionamiento y desaceleración de la organización y decline de la participación.

Capítulo Tres

Interpretación de la Experiencia

Perspectiva crítica a los resultados y a la participación

Complicado resulta hablar de participación ciudadana siempre que a una se le pide una postura crítica sobre ella y las diversas experiencias participativas desde la sociedad civil, quizá porque la participación emerge más como una crítica que da pie a varias reflexiones, que como un derecho que muestra el desenlace de un entramado de lucha por reivindicaciones sociales.

Cuando se habla de estas confusiones, hablo, por ejemplo, de la posibilidad de pensar si libertad, igualdad y fraternidad, los derechos humanos, derechos de las niñas, niños y adolescentes, en realidad contienen la significación de lo que las palabras enuncian, y no puedo evitar el contestarme con negativas.

Como ya lo había señalado, la movilización por los derechos de las niñas, niños y adolescentes surge como fenómeno regional y mundial, en Ecuador se organizan actores locales vinculados a la defensa de los Derechos Humanos para quienes los derechos de NNA. Ésta movilización se genera en marco de la Convención de los Derechos del Niño, y responde a demandas sociales concretas a fin que el Estado ratifique la Convención de los Derechos del Niño. Cabe señalar que esta movilización inicia desde los noventa; Hasta el 2003 fue un proceso liderado por adultos vinculados a la defensa de los derechos humanos, y muy cercanos a los movimientos de izquierda y sectores que en su entonces tomaban auge participativo como el movimiento indígena, mujeres, la despenalización de homosexualidad, los jóvenes en ámbitos culturales. En este contexto son varios los movimientos y organizaciones sociales a

favor de los derechos y gracias a la movilización popular y a la reflexión teórica se logra el reconocimiento de derechos y plasmarlos en términos jurídicos.

La demanda de esta movilización por los derechos de NNA, se ve plasmada en la Constitución de 1998, logrando el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas, sin embargo hace falta un proceso para que la Convención permee y las leyes se adapten a lo q dice la Convención. La lucha por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que si bien no tenía en ese entonces una potencial y activa participación de las y los actores protagónicos, sin embargo, las demandas por parte de los organismos al frente giraban en torno a temas concretos como salud, trabajo infantil, educación y vinculando medianamente a los gobiernos estudiantiles. Pero es en el 2003 qué la construcción del Código de la Niñez y Adolescencia define un cambio de paradigma entorno a las niñas, niños y adolescentes. Las niñas, niños y adolescentes sujetos de derechos, esta concepción anula, o al menos en teoría y discurso, al mirar a las NNA como objetos débiles, quienes necesitaban ser educados. Como bien lo señala Terán, “se creía que a los niños hay que formarles más no protegerles”.

Cuando los niños eran considerados meros objetos dependientes de sus padres o de la arbitrariedad de la autoridad el principio fue importante para resaltar la necesidad de reconocer al niño su calidad de persona; ahora que, al menos en el plano normativo, se ha reconocido al niño como un sujeto portador de derechos, el principio debe ser un mecanismo eficaz para oponerse a la amenaza y vulneración de los derechos reconocidos y promover su protección igualitaria (Bruñol, 2010, pág. 96).

El Código de la Niñez y Adolescencia construido bajo una visión garantista de derechos y contemplando la doctrina de protección integral, da paso a que en el país, se genere un aparato orgánico, el Sistema Descentralizado de Protección Integral a la

Niñez y Adolescencia, como un mecanismo para el ejercicio y cumplimiento de los derechos de NNA.

El cantón Ibarra cuenta con una valiosa experiencia de participación de NNA, en sus inicios, con una participación limitada, llegando después a generar una consolidada organización y activa participación de NNA, con propuestas y demandas puntuales e incidencia en la esfera pública.

Las asambleas cantonales eran incluyentes y participaban los diversos sectores de niñez y adolescencia: instituciones educativas, niñas, niños y adolescentes de las parroquias urbanas, rurales, y NNA de programas y proyectos de ONGs, sin embargo al momento de nombrar a las y los representantes al Comité de Desarrollo Cantonal de Niñez y Adolescencia, terminaban siendo elegidos los NNA de las instituciones educativas urbanas, es decir la participación se centralizaba en lo urbano.

La difusión de la campaña nacional “Se Buscan Oídos para mi Voz”, a fin de conformar el Primer Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, generó Asambleas Provinciales para nombrar a dos delegados al Consejo Consultivo Nacional. Ante este proceso y reconociendo la amplia convocatoria a sectores de niñez y adolescencia para participar en él, también vale reflexionar sobre las dinámicas que surgen desde lo nacional, imponiendo las dinámicas locales, lo ideal, sería generar procesos que surgan desde las realidades locales.

Surgieron aleatoriamente en distintos cantones del país, los movimientos de NNA, consolidando el tejido social nacional, representados en el Movimiento Nacional de

niñas niños y adolescentes. A nivel nacional los temas en torno a los derechos de niñez y adolescencia se habían convertido en un fenómeno en auge, El protagonismo de las NNA era evidente.

De alguna manera el Movimiento de NNA ha sido articulador de otros movimientos que buscan alternativas a los problemas sociales, culturales ambientales y económicos; en determinadas coyunturas ha liderado movilizaciones nacionales, ese es el caso de las consultas ejecutadas en todo el país, con participación masiva de NNA opinando sobre sus derechos. Han sido capaces de posicionarse y legitimarse en espacios públicos y de articular propuestas concretas en lo político; de buscar convergencias estratégicas, en medio de tanta indiferencia, desmovilización, fragmentación de los grupos organizados del país presentes en las tres últimas décadas (Oviedo, 2010, pág. 494).

La desestabilidad política que vivía el país, mostraba claramente la necesidad de un cambio, para el sector de niñez y adolescencia por más discursos que se generaron en torno a sus derechos, el Ecuador por tres años consecutivos, reprobó el año en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia informó que el país obtuvo una nota de 4.2 sobre 10 en el cumplimiento de los derechos” (Observatorio de la Niñez y Adolescencia, 2006). Los índices alarmantes de trabajo infantil, de maltrato, de desnutrición, según siendo parte del panorama nacional.

Los problemas de la infancia en la sociedad moderna no son “problemas de la infancia” sino “problemas de sociedad”, de los que la infancia se hace un síntoma. Una sociedad que en parte no soporta la infancia y en parte la somete a todas las formas de violencia que genera. Por eso las políticas y programas sociales, que ignoran o desconocen las reales causas y razones que producen la problemática infantil, por muy buenas que sean las intenciones y aun sin quererlo, no harán más que reproducir y reforzar aquellos automatismos y dispositivos de la sociedad, que problematizan y violentan las condiciones infantiles (Parga, 2004).

La movilización por los derechos de las niñas, niños y adolescentes exigía la creación de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos, una fuerte participación se volcó al proceso de posicionamiento de la Agenda Ética Política de la Niñez y Adolescencia, alcanzando más de un millón de votos de NNA. La participación de las niñas, niños y adolescentes tomó fuerza y protagonismo de sus actores.

Es importante reconocer el proceso y metodología que se desarrolló en Ibarra para la conformación del Consejo Consultivo Cantonal, frente las dinámicas de participación donde solo quedaba representado el sector escolarizado y urbano; Para la conformación de este Consejo Consultivo Cantonal de la Niñez y Adolescencia como se describe en la reconstrucción de experiencia, fue en trabajo coorganizado e impulsado desde el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y el Movimiento Cantonal de NNA. La metodología con la que se realizaron los talleres, partió de la horizontalidad, donde los facilitadores que fueron también NNA, no son ni saben más que los NNA con quienes se trabaja, el resultado se construyó en conjunto y se partió del conocer el sentir e imaginario del ser niño, niña, ¿qué siente y qué es ser niño, niña?, ¿qué es lo que desean?, ¿cómo se puede lograrlo?, ¿qué debemos hacer? El desarrollo de estas preguntas dio paso para la levantar una hoja de ruta y propuestas de la Niñez y Adolescencia del cantón Ibarra.

Con una propuesta y demandas concretas, además de una representación de cierto modo con mayor índice de representatividad de los sectores de niñez y adolescencia, es decir si antes estos espacios de participación se conformaban entre niños y niñas del sector urbano, en este proceso del Consultivo Cantonal, los 40 representantes fueron

elegidos de una manera democrática, participativa e incluyente, respetando los principios de equidad etérea, territorial y de género, en más de 20 talleres con diversos sectores de niñez y adolescencia.

Durante el proceso constituyente se generó una activa incidencia y presencia en el proceso electoral y en la asamblea constituyente, este momento podríamos señalarlo como el clímax de la participación de la niñez y adolescencia en ámbito público nacional y a rango constitucional. En las localidades, la voz y propuesta de las NNA, era escuchada en los medios de comunicación, ruedas de prensa, se organizaron foros y conversatorios con Asambleístas Constituyentes, se realizaron veedurías y plantones permanentes afuera de Montecristi por parte de los distintos movimientos locales de la niñez y adolescencia. "Los Niños, Niñas y Adolescentes buscábamos elevar el espíritu del Código de la Niñez y Adolescencia aprobado en el 2003 a la Constitución 2008" (Terán, 2017).

En el caso del Movimiento de NNA, la presencia permanente del foro de la niñez y adolescencia de los CNNA y la construcción participativa del Código de la Niñez y Adolescencia, fueron aspectos fundamentales para reconocerse. Desde estos espacios, se activaron discursos, puntos de vista, divergencias, acuerdos, que dan cuenta de cómo, en este caso, los aspectos más elaborados y traducidos en documentos, contruidos en un largo proceso participativo, transcritos en el Código de NNA, son los principios de una identidad colectiva que se reactiva, a la luz de estos principios posicionados socialmente (Oviedo, 2010, pág. 491).

La Asamblea Constituyente no solo implicó la transformación del marco institucional del Estado y la elaboración de una nueva Constitución, sino toda una movilización de organizaciones sociales y el anhelo de que era posible un cambio.

El Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes se crea con la visión del Código de la Niñez Y Adolescencia, las NNA como sujetos de derechos, y termina en su proceso del 2008 a rango Constitucional, para esto se crea un esquema dogmático, importante en la Constitución, sin embargo, no se logró manifestar con toda la fuerza que debía expresarse en lo institucional, además lo que se logra garantizar como especificidad en lo dogmático no se visibiliza en lo orgánico; Es así que desde mi lectura en este proceso participativo y de la lucha por conquista de derechos, el hecho que actualmente se hayan creado los Consejos de Igualdad, no está mal, pero en cuanto a políticas públicas exclusivas para la niñez y a adolescencia, en territorio perdió especificidad. Así como paradójicamente la participación de las organizaciones y movimientos sociales luego de haber tenido una fuerte incidencia y presencia en la Asamblea Constituyente, posterior a ello, se torna una desaceleración de las organizaciones sociales.

Me atrevo a señalar que evidenció dos etapas muy marcadas en este proceso: una etapa pre constituyente y la otra pos constituyente, la etapa pre constituyente con el un objetivo común que se contextualiza como la neo constitucionalización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; basados en esa lucha que si bien en el 2003 se reconoció los derechos de NNA en el Código de la Niñez y Adolescencia, en este proceso se buscó el reconocimiento pero a nivel constitucional y esto provocó una dinámica de organización y fortalecimiento del movimiento de niñez y adolescencia tanto a nivel nacional como en los cantones; y un segundo momento, pos constituyente, el cuál paradójicamente marca un proceso de desmovilización y desarticulación social.

Varios fueron los factores que sumados incidieron que el Movimiento de la Niñez y Adolescencia entre en un proceso de fraccionamiento de su organización social; El debilitamiento de estos espacios participativos con sus respectivas problemáticas locales dio paso a un proceso de declive. La pérdida de apoyo técnico y financiero por parte de instituciones y autoridades refleja el asistencialismo, y a su vez la debilidad en autogestión de la organización de NNA, que no es culpa de la organización social, sino de las prácticas paternalistas, reduciendo así y limitando el generar nuevas capacidades de auto organización y gestión de las organizaciones. Se evidenció la falta de una adecuada planificación en el proceso participativo de NNA, que dé continuidad y permanencia a la lucha social, más no solo el fortalecimiento coyuntural, he ahí la importancia de fortalecer los espacios de participación locales.

A esto, puedo señalar también el cambio de autoridades seccionales que, con la finalidad de consolidar su proceso político administrativo, o buscaron coaptar la participación de líderes de las organizaciones sociales, sumar los procesos de la ciudadanía a sus intereses, o bien anularlos y desconocer estos espacios de participación. En Ibarra Para Frías (2016) “A nivel cantonal la secretaria ejecutiva del consejo cantonal de niñez y adolescencia se convirtió en una herramienta de los partidos para ubicar a las personas y se pasa a un proceso servicial hacia la administración del GAD cantonal”.

Al interior de la organización con procesos estancados y sin un recambio generacional, provoca que la representación se torne un tanto monopolizada en pocas personas, siendo estas siempre las mismas y coartando el desarrollo participativo de otros/as actores. Al cumplir la mayoría de edad y ya con nuevos intereses simplemente su

desarticularización con el proceso y una base fortalecida, los movimientos fueron cuajando.

El Estado por su parte empieza a asumir y a dividir procesos, cuando es su deber el socializar los procesos participativos generando espacios de diálogo y participación, reconociendo, visibilizando y legitimando la participación de las niñas, niños y adolescentes en la construcción y aplicación de una agenda con temas de su interés y desde su realidad local; y el aporte de la participación está en la capacidad de visibilizar las diversidades que convergen alrededor del territorio nacional. Es así que la concepción de diversidad aporta a la construcción de la sociedad. En este sentido la participación debería cumplir más bien con su rol de derecho hacia la visibilización de las minorías, brindar los espacios necesarios para que las niñas, niños y adolescentes se expresen, exijan sus demandas y reversión de valores enmarcados en el adultocentrismo.

La participación ciudadana es un derecho de las personas; ninguna iniciativa de promoción del derecho realizada desde el Estado, ONGs o empresa privada estuvo o está alejado de algún tipo de interés específico y de connotación política. La participación ha dejado de ser un derecho para convertirse en una dimensión estratégica partidista.

Así pues, entendido que los discursos resultan contradictorios frente a la historia y que las proclamas de inclusión y participación resultan un tanto engañosas, afirmo mi postura de desinstitucionalizar y desmonopolizar la participación, de romper con un entramado de debate que no arroja luces frente la realidad y problemas que atraviesa

la niñez y adolescencia. Las políticas sociales en la sociedad moderna deben orientarse a reconstruir las filiaciones, impulsar acciones que permitan reducir la brecha entre el reconocimiento jurídico-formal de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y el ejercicio pleno de derechos, reanudar los lazos con la infancia.

Lecciones Aprendidas

La sistematización realizada en la presente investigación, arroja lecciones de tanto aciertos como errores sobre la base empírica de la experiencia del proceso político participativo de las Niñas, Niños y Adolescentes. Los aprendizajes de la experiencia frente un contexto como este, permiten enriquecer futuros ejercicios sobre temáticas similares, aún más ante la necesidad de transformar y revertir patrones adultocéntricos y de institucionalización de la participación. Seguramente desde la percepción de diferentes actores habrá más lecturas sobre ésta experiencia, sin embargo, frente al trabajo realizado, planteo las siguientes lecciones:

De objetos de intervención a sujetos de derechos, la construcción protagónica del proceso participativo.

El autoreconocimiento y el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte del Estado y la sociedad, como ciudadanos/as independientes, capaces de tomar sus decisiones, exigir sus derechos con plena capacidad de participación y como actores protagónicos de su proceso participativo, es producto de un fenómeno de movilización y lucha por la defensa de derechos humanos y de NNA. Los logros alcanzados mismos que se ven plasmados en un marco jurídico, en 1990 Ecuador ratifica la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución de 1998

reconoce la ciudadanía de las NNA y el interés superior del Niño, en el 2003 el Código de la Niñez y Adolescencia cambia la concepción de objetos a sujetos de derechos, y la doctrina de situación irregular es reemplaza por la doctrina de protección integral; Para el 2008 se eleva el espíritu del Código de la Niñez y Adolescencia a la Constitución actual.

Detrás del reconocimiento y tipificación de derechos se halla una serie de acciones colectivas, presencia e incidencia social de los distintos actores involucrados (Niñas, niños y adolescentes organizados en los Movimientos locales y el Movimiento Nacional, consejos consultivos, instituciones en defensa de los derechos de NNA, adultos activistas de derechos, ONGs) en los diferentes momentos e hitos identificados del proceso político participativo de NNA.

Participación y planificación permanente: promoviendo la consolidación de la organización desde lo local.

Otro de los factores que desestabilizaron la organización social de la niñez y adolescencia fue que varias de las acciones que se realizaron, respondían a direccionamientos desde lo nacional, es así que los movimientos locales se volcaban y centraban su participación a este ámbito.

En el caso de Ibarra, se realizaron Asambleas Cantonas de NNA hasta el 2006 y en el 2007 – 2008 se promovió la conformación del consejo consultivo cantonal, mismo que contaba con su hoja de ruta, sus demandas y propuestas en lo local. Podríamos señalar a este momento como el auge y consolidación de un proceso participativo protagónico de la niñez y adolescencia en Ibarra, con una planificación interna pero también con

miradas e interrelación con lo nacional. En ese entonces se generó una fuerte incidencia en el proceso constituyente, y el Movimiento Nacional de NNA se posicionaba en las esferas de lo público y coyuntural.

Los procesos deben construirse y constituirse desde las bases, más no con una jerarquización o imposición desde lo nacional, debe partir y respetar las asambleas territoriales, en las comunidades y recintos, en lo rural y en los barrios urbanos, asambleas parroquiales, asambleas cantonales, asambleas provinciales, asambleas zonales.

Una vez aprobada la Constitución el tejido social de NNA sufre un proceso de desaceleración y las capacidades organizativas empiezan a bajar, a ello se suman otros factores que debilitan el proceso. Por ello, la necesidad de generar estrategias de planificación de una participación permanente desde lo local, así como la importancia de promover nuevos liderazgos frente a los cambios generacionales, evitando la monopolización de la representación.

Fortaleciendo la participación social sin caer en una dependencia institucional.

Una serie de factores generaron la crisis en la movilización de la organización social de NNA, en Ibarra, el proceso inicio de a poco, incluyendo y ampliando la participación a más sectores, tres años después, toma fuerza y se consolida, muchas de las instituciones apoyaron y facilitaron para que las niñas, niños y adolescentes sean actores políticos del proceso participativo, con el paso del tiempo y cambio de autoridades toda la energía se fue apagando no por falta de capacidad o deseo de las NNA sino por los obstáculos que se presentaron, entre ellos la pérdida de apoyo

técnico y financiero por parte de instituciones y entidades que habían desarrollado un papel fundamental para el movimiento de niñez y adolescencia.

Desde la organización social, el movimiento de niñez que sin recursos propios trataba de organizarse desde los territorios en base a sus capacidades y voluntad, pasa a contar con un fuerte y significativo apoyo de instituciones, un caso concreto, el INNFA que en aquel entonces era de carácter público – privado, se recibe fondos no directamente para para la organización pero si para el fortalecimiento de la participación, en Imbabura, el INNFA, contrata a promotores, uno para cada cantón, cuya función era encargarse de coordinar y sistematizar las acciones del movimiento de niñez y adolescencia de cada cantón de la provincia; a nivel nacional, fueron varios los procesos que se pudieron impulsar desde el Movimiento Nacional de Niñez y el apoyo del INNFA.

Al momento que este se vuelve público y se reestructura su institución, el apoyo a los movimientos se debilita; Esto evidencia una debilidad en cierta manera del Movimiento de niñez y adolescencia, al haber estado acostumbrado a recibir apoyo, perdiendo y limitando su capacidad de movilización y auto organización. Frente a ello, la experiencia del proceso participativo de NNA muestra la necesidad de fortalecer las capacidades internas de autogestión.

La participación no como un instrumento del Estado sino como un derecho ciudadano.

Con un contexto de nuevas autoridades seccionales (2009), muchas de ellas entraron a operar bajo parámetros de fortalecimiento de su proceso político administrativo, es así que no solo al sector de niñez y adolescencia, sino a las organizaciones y movimientos sociales en general, optan por articularlos y coaptarlos hacia sus intereses, o bien, por desconocer y deslegitimar sus procesos.

“Con la lógica de construir el modelo Constitucional del 2008, los discursos sociales de los movimientos y organizaciones pasaban por el reconocimientos de derechos, pero después de las elecciones del 2009, se va desgastando y se tiene que hablar sobre la materialización de derechos y ahí la autoridad pública tiene el temor de obligarse y la lógica de los derechos pasa a ser relativizada, se direcciona la planificación los presupuestos hacia electores, es decir comerciantes, artesanos, empresarios, etc. Y los grupos emergentes o subalternos como niñez y adolescencia empiezan a ser desplazados por estos grupos electorales” (Álvarez, Entrevista, 2016).

El Estado y la sociedad deben presentar las herramientas y mecanismo para que sea la ciudadanía, en este caso, las niñas, niños y adolescentes, quienes propagan y demanden sus sentires, sus anhelos, sus derechos, desde cualquier espacio de participación que ellas y ellos prefieran, respetando su autonomía como organización sin intención de absorber sus procesos ni instrumentalizar su participación.

Lo ideal es que la participación tenga la posibilidad de convertirse en un derecho comunitario y un ejercicio cotidiano, más no como un instrumento del Estado que convierte y entrega estos espacios a la autoridad pública, los utiliza para legitimar sus intereses y así crear plataformas políticas, que poco o nada tendrán que ver con la reivindicación de derechos.

El generar una política pública necesaria para que los derechos de niñas, niños y adolescentes se conviertan en planificación de Estado y no de gobierno, teniendo como elemento de transformación y la búsqueda de mecanismos para escuchar y tomar en cuenta la voz y opiniones de las NNA, no solo de quienes de una u otra forma se encuentran organizados en grupos específicos.

Los discursos resultan un tanto contradictorio a las prácticas: el reto hacia la desinstitucionalización y desmonopolización de la participación.

Se han realizado tantas campañas y movilizaciones, se habla de los derechos, pero realmente como Estado y sociedad seguimos violentando sus derechos, seguimos minimizando su opinión e invisibilizando sus procesos. Se pregona en los discursos de las instituciones “a las niñas, niños y adolescentes y su derecho a participar, a ser tomados en cuenta”, pero en sus publicaciones e informes poco se señala acerca del trabajo y el rol desempeñado por estos actores.

Frente a ello, el primer reto está en la descentralización y desmonopolización de la participación. Hablamos primero de generar una nueva concepción de la participación, para entenderla como un recurso, un valor y un derecho, para romper con la idea de participación formal como privilegio de grupos empresariales o como exclusivo espacio mediático privilegiado, o peor aun reduciéndola, al mero hecho del sufragio electoral.

Hablamos de construir esta nueva concepción de la participación, no entre los especialistas, estudiosos y autoridades de turno, sino entre las comunidades, los pueblos y nacionalidades, organizaciones y movimientos sociales, esto brindará la

posibilidad de ver y entender a la participación como un derecho neurálgico para la exigibilidad y empoderamiento de los derechos.

Como mencioné al inicio del trabajo, de haberse generado documentos tecnocráticos con pasos rígidos y requisitos amplios seguramente el proceso no habría fraccionado, sin embargo, el ir haciendo y aprendiendo como una parte de un todo, brindará experiencias exitosas para enriquecer futuros ejercicios sobre temáticas similares.

Referencias Citadas

- Álvarez, J. G. (2016). Entrevista. (H. Vega, Entrevistador)
- Álvarez, J. G. (Agosto de 2016). Participación del Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adoelcentes. (H. V. Lema, Entrevistador)
- Bruñol, M. C. (2010). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En UNICEF, *Derechos y garantías de la niñez y adolescencia: Hacia la consolidación de la doctrina de protección integral*. Quito-Ecuador.
- Cabrera, A. P. (2016). *Modelo de Gestión Participativa Concurrente para Gobiernos Autónomos Descentralizados*. Quito: Futuro Publicidad.
- Case, D. D. (s.f.). *Herramientas para la comunidad: conceptos, métodos y herramientas para el desarrollo*. FAO.
- CCNA-I. (2010). *Línea Base de la Niñez y Adolescencia del cantón Ibarra*. Ibarra.
- CNNA. (2009). *Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia*. Quito.
- CNNA. (2011). *SISTEMATIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN ELECCIONES GENERALES DEL AÑO 2009*. Quito-Ecuador.
- Código de la Niñez y Adolescencia*. (2003). Quito.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2012). *De Ley. Somos Adolescentes NO Delincuentes*, 4.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. (1989).
- Estudios, C. U. (2010). *Guía sobre el trabajo infantil*. Montevideo - Uruguay.
- Freitas, A. C. (s.f.). La Experiencia de Democracia Participativa en Porto Alegre.
- Frías, D. G. (30 de junio de 2016). Entrevista. (H. V. Lema, Entrevistador)
- GAD-I. (s.f.). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012-2031*. Ibarra.
- Gohn, M. D. (1997). *Teoría de los movimientos sociales paradigmas clásicos y contemporáneos*. Sao Paulo: Loyola.
- Bustelo Graffigna, E. (2005). *Infancia en Indefensión*. Salud colectiva, 1(3), 253-284. Argentina: SCielo.

- Gutiérrez, D. (2008). *Hablemos de Sistematización de Experiencias*. Durango. Obtenido de: file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-HablemosDeSistematizacionDeExperiencias-2543154.pdf
- El Troudi, H., Harnecker, M. & Bonilla-Molina, L. (2005). *Herramientas para la participación*. Servi-K.Gráf. Digital.
- Ibarra, I. M. (06 de julio de 2000). Ordenanza de Creación de la "Asamblea Cantonal" y el Comité de Desarrollo y Gestión del Cantón Ibarra. Ibarra, Ecuador.
- INEC. (2010). *Senso Nacional*.
- Jara, O. (1994). *Para sistematizar experiencias*. Guadalajara: IMDEC / ALFORJA.
- Jara, O. (s.f.). *Orientaciones teórico - prácticas para la sistematización de experiencias*.
- Lara, R. U. (2004). *Sociología de la infancia y política social: ¿Compatibilidades posibles?* Quito, Ecuador.
- Martínez, M. (2006). *"Mirame a los Ojos"*. Quito.
- MNNNA. (2004). *II Consulta Nacional de NNA*. Quito.
- MNNNA. (2007). *Campaña Mi futuro y Presente en la Constituyente*.
- Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes. (2006). *Campaña Mirame a los Ojos*. Quito.
- Navarrete, J. M. (2002). *"Problemas Metodológicos de las Ciencias Sociales en el Perú"*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Observatorio de la Niñez y Adolescencia. (2006). *Informe del Cumplimiento de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Ecuador*. Quito: CCNA.
- Oviedo, S. (2010). Los grandes aprendizajes y retos del movimiento de defensa de los derechos humanos. En UNICEF, *Derechos y garantías de la niñez y adolescencia: Hacia la consolidación de la doctrina de protección integral*. Quito-Ecuador.
- Oxman, C. (1998). *"La entrevista de investigación en Ciencias Sociales"*. Buenos Aires: Eudeba.
- Páez, A. (Septiembre de 2016). Entrevista. (H. Vega, Entrevistador)
- Parga, J. S. (2004). *ORFANDADES INFANTILES Y ADOLESCENTES Introducción a una Sociología de la Infancia*. Quito, Ecuador: ABYA-YALA.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. (2012-2031). Ibarra.

- Santamaría, R. Á. (2010). "De invisibles a sujetos de derechos: una interpretación desde el principito". En UNICEF, *Derechos y garantías de la niñez y adolescencia: Hacia la consolidación de la doctrina de protección integral*. Quito-Ecuador.
- Santos, B. d. (2002). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. Mexico: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.
- Seda, E. (2010). El nuevo paradigma de la niña y el niño en América Latina. En O. M. UNICEF, *Derechos y garantías de la niñez y adolescencia: Hacia la consolidación de la doctrina de protección integral*. Quito-Ecuador: V&M Gráficas.
- Silva, A. (2006). *Imaginario Urbanos*. Bogotá, Colombia: Arango Editores.
- Tejerina, I. (1998). *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. España.
- Terán, D. (28 de Febrero de 2017). Proceso participativo de NNA en el Ecuador. (H. F. Lema, Entrevistador)
- UNICEF. (2001). *Adolescencia en América Latina y el Caribe: Orientaciones para la formulación de políticas*. Bogotá - Colombia.
- UNICEF. (2006). *Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adoelscencia. Estado de los Derechos de la Niñez y Adoelscencia en el Ecuador, 2005*.
- Vázquez, L. S. (2015). Participación ciudadana y movimientos sociales. *Revista Académica de la Universidad Centroamericana*.

Anexos

Anexo 1

Lista de Entrevistados

1. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ, primer Presidente del Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. GLORIA FRÍAS, primera Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia Ibarra.
3. AMÉRICO PÁEZ, promotor del proceso participativo en el cantón Ibarra.
4. DARÍO TERÁN, miembro y representante del Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes.

Anexo 2

Listado de parroquias, instituciones y organizaciones que participaron en el proceso de conformación del primer consejo consultivo de niños, niñas y adolescentes de Ibarra 2007.

- Parroquias: Salinas, Ambuquí, Caranqui, Priorato, El Sagrario, La Carolina, La Esperanza, Lita, Alpachaca, San Antonio, San Francisco.
- Instituciones educativas hispanas fiscales, particulares, municipales y fiscomicionales de educación media.
- Instituciones educativas hispanas fiscales, particulares, municipales y fiscomicionales de educación básica.
- Instituciones educativas bilingües.
- Instituciones de acogimiento familiar.
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad. CONADIS.
- Organizaciones sociales juveniles y/o programas alternativos de educación de NNA.
- NNA refugiados (Pastoral Migratoria).
- Adolescentes trabajadores.